

13

LEY DE DIOS

Mario Veloso

Introducción

En cualquier sociedad las leyes, como base de una conducta adecuada, son vitales para el bienestar individual. Desde el punto de vista teológico, cobran mayor importancia debido a que en este conjunto se ha de incluir la ley de Dios, en la cual se expresan los requerimientos divinos aplicables a la humanidad.

Desde el punto de vista bíblico, la ley señala a menudo a la *Tóráh* o Libro de la ley, * el Pentateuco, en el cual tradicionalmente se considera que hay 613 mandamientos. Pero los libros escritos por Moisés no poseen el monopolio de la cuestión. Desde el Génesis hasta el Apocalipsis, la ley está integrada a la historia de Israel, a las enseñanzas de Jesús y a las epístolas de Pablo.

Aunque hay evidencias de diferentes tipos de leyes en toda la Biblia -leyes ceremoniales, civiles, de salud, sociales-, la ley de Dios se halla en el centro del tema. El Decálogo, la ley mo-

ral, es de naturaleza espiritual y muestra el carácter de Dios. La ley trasciende el espacio y el tiempo, y comparte la permanencia de su Autor.

La ley de Dios debe ser estudiada en su relación con otros asuntos. El Decálogo es parte del pacto de Dios con su pueblo. Para Pablo, la ley está íntimamente relacionada con la gracia. En última instancia, la ley debe verse a la luz de la cruz, que para los cristianos es el acontecimiento central de la historia.

Este artículo sobre la ley analiza el significado, el propósito, la singularidad y la permanencia de la ley de Dios. También considera la aplicación de la doctrina en la vida cotidiana del cristiano y en la vida de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

* En este capítulo, conforme al uso más extendido en la literatura adventista en lengua castellana y de acuerdo con el criterio de la Biblia RVR 60, usaremos “ley” con minúscula en todos los casos.

I. LA LEY DE DIOS EN LAS ESCRITURAS

A. DEFINICIONES

1. Terminología bíblica para ley
2. Tipos de leyes

B. NATURALEZA DE LA LEY MORAL

1. El Decálogo
2. La ley como una expresión del carácter de Dios
3. La ley como un principio fundamental

C. NATURALEZA ESPIRITUAL DE LA LEY MORAL

D. PROPÓSITO DE LA LEY MORAL

1. Proveer definiciones
2. Proveer dirección

E. LEY MORAL Y JUICIO FINAL

II. PERPETUIDAD DE LA LEY MORAL DE DIOS

A. LA LEY DE DIOS ANTES DEL SINAI

1. Los Diez Mandamientos en el Génesis
2. El pecado antes del Sinai
3. El cuarto mandamiento antes del Sinai

B. LOS DIEZ MANDAMIENTOS EN EL SINAI

1. Singularidad de los Diez Mandamientos
2. Importancia de los Diez Mandamientos
3. La ley ceremonial

C. LOS DIEZ MANDAMIENTOS EN LAS ENSEÑANZAS DE JESÚS

1. Igualdad de los Diez Mandamientos
2. Permanencia de los Diez Mandamientos
3. El mandamiento del sábado

D. LA LEY EN LOS ESCRITOS PAULINOS

1. Pablo y la observancia del sábado
2. Pablo y sus enseñanzas acerca de la ley

E. LA LEY EN LOS ESCRITOS DE JUAN

1. La ley en el Evangelio de Juan
2. La ley en las epístolas de Juan
3. La ley en el Apocalipsis

III. LEY Y SALVACIÓN

A. LEY Y PACTO

1. El pacto antiguo
2. El pacto nuevo
3. La ley y el pacto nuevo

B. LEY MORAL Y GRACIA

1. Una aplicación inapropiada de la ley: el legalismo
2. El testimonio de la obediencia verdadera

C. LEY Y CRUZ

1. El fin del sistema ritual
2. La cruz: reafirmación de la ley moral

IV. IMPLICANCIAS PRÁCTICAS PARA LA VIDA DEL CRISTIANO

V. RESEÑA HISTÓRICA

- A. PADRES APOSTÓLICOS Y APOLOGÍAS
- B. TENDENCIAS MEDIEVALES
- C. REFORMA
- D. EDAD MODERNA

VI. COMENTARIOS DE ELENA DE WHITE

- A. LA LEY EN LOS ESCRITOS DE ELENA DE WHITE
- B. LA LEY EN LA DOCTRINA DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA

I. LA LEY DE DIOS EN LAS ESCRITURAS

A. DEFINICIONES

Antes de analizar el significado de la "ley" de Dios tal como se la presenta en las Escrituras, es necesario considerar los términos que se emplean para referirse a este concepto y los tipos de leyes divinas.

1. Terminología bíblica para ley

El término más común para referirse a la ley en el Antiguo Testamento es *tóráh*, que significa "dirección", "ins-

trucción" o "ley". Aunque *tóráh* conlleva este significado específico, a menudo hace referencia a la totalidad de la instrucción divina que Dios dio a su pueblo (Génesis 26:5; Éxodo 16:4; Isaías 1:10 y 8:20, mientras que en otras versiones se traduce como "enseñanzas"). En el Salmo 119 se emplean varios términos para describir la ley de Dios –"testimonios" (versículo 2), "mandamientos" (versículo 4), "estatutos" (versículo 5)–, todos ellos incluidos bajo un solo con-

cepto: *tóráh*, la totalidad de la voluntad revelada de Dios. En la palabra *tóráh* se incluían las leyes morales, ceremoniales y civiles de Israel. Debido a que la "ley" de Dios incluía el plan de salvación en su totalidad, Isaías pudo afirmar que "las costas esperarán su ley" (Isaías 42:4). El Pentateuco, la fuente principal de esta instrucción, era denominado *Tóráh* o ley de Dios (Nehemías 8:18; 9:3).

El Nuevo Testamento usa la palabra griega *nomos* para representar la *tóráh*. Las diferentes acepciones de *nomos* son variadas y reflejan el amplio significado del original hebreo. De esta manera podría señalar a las Escrituras como la revelación de la voluntad de Dios (Juan 15:25), al Pentateuco en general (Mateo 7:12), o en ocasiones al Decálogo (Santiago 2:10-12) o a la ley ceremonial (Hechos 15:1).

2. Tipos de leyes

El abundante material legal de la Biblia abarca todos los aspectos de la vida: la salud, la alimentación, la sexualidad, el trabajo, la comunidad, el culto, el gobierno y hasta la relación con el ambiente. Algunas de estas leyes son de aplicación universal, mientras que otras se emplean sólo en ocasiones y momentos específicos. Sin embargo, todas son *tóráh*: instrucciones divinas para el pueblo de Dios.

a. Leyes no universales. A la nación de Israel le fueron dadas leyes no universales, para que las guardaran los ciudadanos y los extranjeros que

los visitaban. Por otro lado, no se esperaba que personas ajenas al pueblo de Dios guardaran esas leyes ceremoniales y civiles.

- Las *leyes ceremoniales* eran preceptos utilizados por Dios para enseñar el plan de salvación por medio de símbolos y prácticas religiosas. El Antiguo Testamento aclara que estas leyes se pusieron en práctica poco después de la caída, tal como lo indica la historia de Caín y Abel (Génesis 4:3-7). Después del éxodo, los reglamentos para el culto fueron ampliados y registrados en Levítico, donde se describe el sistema ritual completo del Santuario de Israel y más tarde del templo judío.

El sistema ceremonial fue establecido para tipificar la ofrenda perfecta de Cristo en la cruz. Cristo fue su fundamento, su mensaje, su esperanza; y también fue una expresión de fe. Pero el sistema no era perfecto, porque sólo era una sombra del verdadero sacrificio por el pecado. No podía limpiar a los pecadores de su culpa. Sólo era una promesa de que la salvación vendría por medio de la ofrenda y el sacrificio del Cordero de Dios, y una expresión de fe en esa promesa (Hebreos 10:1-10).

- Las *leyes civiles* fueron dadas por Dios a la nación de Israel, a través de Moisés, para regular la vida comunitaria. Esas leyes eran en su mayoría una aplicación de principios universales incluidos en la segunda tabla de los Diez Mandamientos, y tenían que ver con las relaciones entre los seres

humanos. El principio básico de las leyes civiles era la justicia en el servicio público de gobernantes y jueces, y la justicia en todas las acciones que pudieran afectar al pueblo del pacto (Éxodo 23:1-9; Deuteronomio 16:18-20; Levítico 19:9-18).

h. Leyes universales. El interés de Dios por su creación se manifiesta en las leyes dadas a todo ser humano, aplicables y válidas para todas las ocasiones y circunstancias. Las leyes naturales, las leyes sobre la salud y los alimentos, las leyes relacionadas con la conducta sexual y la ley moral de los Diez Mandamientos son ejemplos de estas leyes universales. Todas son importantes entre los principios legales de la Biblia, pero en los Diez Mandamientos encontramos una ley singular que gobierna la vida moral de todos los seres humanos de todos los tiempos y lugares.

B. NATURALEZA DE LA LEY MORAL

La *tóráh* era el centro del pensamiento y la conducta hebrea. Los israelitas no podían entender la vida ni comprenderse ellos mismos sin esta ley. Para ellos la historia llegó a su punto culminante en el momento en que Dios les entregó dichas normas. No había nada más grande que la ley, porque ninguna otra cosa los acercó tanto a Dios como su impresionante aparición en el Sinaí. Además, esta ley le dio forma a la historia posterior de la nación. Dos elementos se conjugaron para convertir a Israel en el pueblo de Dios. Uno fue el hecho de que Dios los eligió sin que lo mere-

cieran (Deuteronomio 4:37; 7:7; 10:15); el otro, la acción sin precedentes en que Dios se reveló a la nación entera (Éxodo 20). El contenido de esta revelación fue la ley. Por tanto, la ley fue a la misma vez un don divino de gracia y la expresión de la voluntad de Dios que le mostraba a su pueblo cómo debía vivir.

La ley mostraba que Dios se entregó a sí mismo a Israel para ser su Dios y los escogió para ser su posesión (Éxodo 19:4-6). Fue un monumento moral, ético, social y de culto. Pero la ley no fue un monumento para ser colocado en un pedestal; más bien era un monumento vivo. Aunque fue escrita en piedra, Dios la quiso colocar en el corazón de su pueblo (Salmo 37:30, 31; Jeremías 31:33) para que gobernara la vida de cada individuo, de toda la nación y aun de la humanidad entera.

La ley no sólo fue la revelación de la voluntad y la gracia de Dios, sino también la revelación de su santidad. Podía llamar a su pueblo a una vida de santidad porque él mismo era santo (Levítico 19:2). La ley representaba el carácter de Dios, su justicia y perfección, su bondad y verdad (Salmo 19:7, 8; 119:142, 172). Pablo la llamó "espiritual" (Romanos 7:14) y afirmó: "De manera que la ley a la verdad es santa, y el mandamiento santo, justo y bueno" (versículo 12). Cualquier violación de la ley implicaba una separación de Dios (Isaías 59:2), del pueblo de Israel (Éxodo 12:15, 19; Levítico 7:20, 21, 25, 27) y de la vida misma (Éxodo 28:43; Deu-

teronomio 18:20). Significaba rebelión, apostasía y muerte.

La manera correcta de vivir, según lo indicó Dios a sus hijos e hijas tanto en el pasado como en la actualidad, es la misma: una vida completamente moral. Al leer el contenido completo de la revelación de Dios, tanto el Antiguo Testamento como el Nuevo Testamento, obtenemos un cuadro claro de la manera en que Dios desea que se desenvuelva una "nación santa" y una iglesia cristiana: una existencia definida por palabras como *rectitud, justicia, santificación, obediencia, santidad y fe*, una vida que sigue los principios de Dios tal como fueron delineados en la ley moral. Su pueblo debe manifestar un carácter moral semejante al de Dios.

1. El Decálogo

Los Diez Mandamientos fueron expresados en términos negativos por razones de claridad y exactitud. Esa precisión fue necesaria en su momento, como todavía lo es, a causa de la tendencia de los seres humanos a evadir responsabilidades y compromisos escudándose en la ambigüedad. No debe haber confusión acerca de la voluntad de Dios respecto a asuntos de índole moral, puesto que su palabra es categórica.

Dios presentó dos razones fundamentales en el momento que dio los Diez Mandamientos a Israel: 1) "Yo soy Jehová tu Dios". 2) Te saqué de casa de servidumbre (Éxodo 20:2; Deuteronomio 5:6). Luego procedió a pro-

clamar la ley según quedó registrada en Éxodo 20:2 al 17.

El Decálogo (Éxodo 20:1-17; Deuteronomio 5:6- 21) tiene dos divisiones principales y cubre cinco esferas de acción. Estos dos aspectos principales abarcan todas las relaciones humanas posibles: las del hombre con Dios (en los primeros cuatro mandamientos), y las relaciones con los demás seres humanos (en los últimos seis mandamientos). Los cinco aspectos tienen que ver con Dios, con la santidad, con la familia, con la humanidad y con nuestros vecinos.

La primera esfera de acción (mandamientos 1º y 2º; Éxodo 20:3-6) afirma que hay un solo Dios. La relación con él debe ser exclusiva y directa. No tolera la infidelidad expresada por la devoción a otros dioses falsos; tampoco permite ninguna clase de símbolo intermediario en la adoración, ni siquiera una imagen de Dios mismo, creada por los seres humanos.

La segunda esfera de acción (mandamientos 3º y 4º; versículos 7-11) afirma que el nombre de Dios y el sábado son santos. El nombre de Dios debe ser reverenciado y venerado. No debe tomarse en vano porque su nombre lo representa a él mismo: el único que merece ser adorado. La santidad del sábado se respeta al observar el día que equivale a la santidad en el tiempo: una santidad recurrente que vincula al Creador del universo con los mayordomos de la creación en un acto de aceptación e integración. Observar el sábado in-

cluye el descanso de las actividades cotidianas, la adoración del verdadero Dios Creador, el respeto por la inviolabilidad del mundo creado, la restauración de la integridad del ambiente y la protección de los derechos de quienes trabajan para nosotros.

La tercera esfera de acción (mandamientos 5º y 7º; versículos 12 y 14) asevera que la familia es sagrada. Tanto el padre como la madre deben ser honrados. En ellos Dios prohíbe la infidelidad en el matrimonio y la violación del mismo por parte de una tercera persona.

En la cuarta esfera de acción (mandamientos 6º y 8º; versículos 13 y 15) se protege a la humanidad. Nadie puede tomar la vida ni la propiedad ajena. Esto incluye decir falso testimonio contra la vida de algún semejante en un tribunal, así como defraudar o retrasar el pago de sueldos (ver Levítico 19:13).

En la quinta esfera de acción (mandamientos 9º y 10º; versículos 16 y 17) los individuos y la sociedad deben ser protegidos, ya que las palabras impías y los deseos pecaminosos podrían destruirlos. Dios prohíbe expresar falsos testimonios: perjurarse, hablar impiamente, suprimir la verdad o permanecer callado si alguien presenta un informe injusto acerca de otra persona. Dios prohíbe codiciar la casa, el cónyuge, los siervos, los animales cualquier otra posesión del prójimo.

En una ley moral de sólo 10 mandamientos, Dios abarca todos los deseos

y actividades de la familia humana. Al pensar en la ley de Dios, David dijo: "Amplio sobremano es tu mandamiento" (Salmo 119:96). Es como la "palabra" de Dios que permanece: las ordenanzas, leyes, preceptos y testimonios de Dios son para siempre. En ellos el salmista se ha deleitado, y por medio de ellos Dios le ha dado vida (versículos 89-96).

2. La ley como una expresión del carácter de Dios

La ley de Dios, más específicamente los Diez Mandamientos, refleja el carácter del Creador. El Decálogo existió y existirá mientras su carácter se mantenga inmutable. Así como Dios siempre es el mismo (Salmo 102:25- 27), así también "Jesucristo es el mismo ayer, y hoy, y por los siglos" (Hebreos 13:8). Los escritores bíblicos identifican los atributos divinos en su ley. Al igual que Dios, "la ley de Jehová es perfecta" y "el precepto de Jehová es puro" (Salmo 19:7, 8). "La ley", explica Pablo, "es unta, y el mandamiento santo, justo y bueno" (Romanos 7:12). "Todos tus mandamientos son justicia" exclama el salmista (119:172). Juan lo resume de la siguiente manera: "Dios es amor" (1 Juan 4:8).

El contexto de la definición de Juan es una explicación de las actividades espirituales erróneas del anticristo (1 Juan 4:1-3). Quienes son "de Dios" podrán distinguir *entre* lo que es "verdad" y "error" (versículo 6). El error del anticristo es negar la misión de Cristo (versículo 3). El "niega" a

Jesús (2:22), y en esto también repudia al Padre, porque el Hijo y el Padre son uno (1:2, 3). Esta es una negación de compañerismo y conocimiento, incluyendo el conocimiento de Dios y el compañerismo con el Hijo. Mientras que el espíritu de error representa la obra de los poderes *satánicos*, el espíritu de verdad (1 Juan 4:6) es la obra del Espíritu Santo para establecer una relación cercana con el Hijo por fe y con el fin de ofrecer el verdadero conocimiento de Dios por medio de la revelación (versículo 13). Los que aman a Dios hacen su voluntad (1 Juan 2:17) y "guardan sus mandamientos" (versículos 3-6).

Conocer a Dios como la fuente del amor no es algo teórico o especulativo. No es un conocimiento ontológico de Dios, más bien es un conocimiento de su forma de ser, a través de una revelación progresiva, un conocimiento de su carácter. Este conocimiento poderoso determina la manera de vivir y la conducta moral de la persona que ama a Dios: quien "debe andar como él anduvo" (versículo 6). El resultado: una vida en armonía con los mandamientos de Dios, los mismos mandamientos antiguos que ahora se renuevan porque están cimentados en un amor real (versículos 7, 8).

Cuando los mandamientos quedan de esta manera edificados en el amor de Dios, no se produce ninguna clase de temor, ni siquiera respecto al juicio, sino una "osadía" o "confianza" (griego *parrésia*). Esta confianza en el "día del juicio" (1 Juan 4:17) incluye la confianza en el juicio cotidiano de nuestra propia conciencia

(3:21) y en el juicio final al momento de la segunda venida de Cristo (2:28). La ley moral define la manera en que un verdadero cristiano debería vivir, porque es la expresión del carácter de amor de Dios y "como él es, así somos nosotros en este mundo" (4:17). Cuando no existía el pecado, el principio del amor gobernaba el universo. Cada ser creado amaba a Dios el Creador y a los otros seres como a sí mismo. Por esta razón, cuando el intérprete de la ley le preguntó a Jesús: "¿Cuál es el gran mandamiento en la ley?", el Señor le respondió: "Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente. Este es el primero y grande mandamiento. Y el segundo es semejante: Amarás a tu prójimo como a ti mismo". Jesús terminó diciendo: "De estos dos mandamientos depende toda la ley" (Mateo 22:37-40).

3. La ley como un principio fundamental

El amor es el principio fundamental de la ley moral. Esto se revela claramente tanto en el Antiguo Testamento como en el Nuevo Testamento. Algunas citas de Jesús y de Pablo serían suficientes para demostrarlo.

Un escriba reconoció que Jesús había respondido bien después que contestara algunas preguntas vitales referentes a la relación de Israel con el Imperio Romano, y a la veracidad de las Escrituras respecto al poder de Dios para resucitar a los muertos. Luego el mismo escriba quiso conocer cuál era el principio fundamental de la ley.

Por tanto preguntó: "¿Cuál es el primer mandamiento de todos?" (Marcos 12:28).

Con relación a ese principio fundamental de la ley, Jesús hizo referencia a Deuteronomio 6:4, el pasaje que se constituye en el estandarte de Israel a través de su historia. Destacó la singularidad distintiva del Dios verdadero en contraste con la multiplicidad de los dioses en otras naciones. El 1^{er} mandamiento de ese Dios único fue un mandamiento de amor: "Y amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente y con todas tus fuerzas" (Marcos 12:30). El 2^o mandamiento, tomado de Levítico 19:18, colocó al amor en el mismo nivel que el primero: "Amarás a tu prójimo como a ti mismo". El principio fundamental de la ley no se centra en el yo; se encuentra fuera del yo. Es la expresión de un Dios amante que requiere la misma devoción por parte de todas sus criaturas. Es un amor verdadero que coloca a Dios sobre todas las cosas y que ama al prójimo como a uno mismo. El amor impregna tanto el primer mandamiento de la ley como el segundo, porque es el principio fundamental de ambas tablas de los Diez Mandamientos.

La reacción del escriba fue tanto emocional como racional: "Bien, Maestro", respondió con entusiasmo. Luego presentó una evaluación racional de las palabras de Jesús: "Verdad has dicho" (Marcos 12:32). Cuando las emociones y los razonamientos del ser humano concuerdan con los

principios morales de Dios, el resultado es sabiduría y una experiencia espiritual que está en sintonía con el reino de Dios. Al final del incidente, Marcos escribe: "Jesús, entonces, viendo que había respondido sabiamente, le dijo: No estás lejos del reino de Dios" (versículo 34).

Con una comprensión clara de la ley moral como mandamientos de amor, finalmente llegamos al modo en que debe cumplirse la ley: "No debáis a nadie nada, sino el amaros unos a otros; porque el que ama al prójimo, ha cumplido la ley" (Romanos 13:8). Amar al prójimo significa vivir en un estado de deuda permanente, una obligación moral continua. Esto es verdad de todos los mandamientos de Dios, puesto que "en esta sentencia se resume [la ley]: Amarás a tu prójimo como a ti mismo" (versículo 9).

La idea de que el cristiano que ama cumple la ley –"el cumplimiento de la ley es el amor" (versículo 10)– no elimina ninguno de los Diez Mandamientos. Al contrario, es un concepto que lo abarca todo. La intención y el propósito de Dios en cada uno de los mandamientos es amor. La ley entera es incompatible con el egoísmo, por tanto no puede obedecerse perfectamente con una simple actitud externa. La verdadera obediencia debe brotar del corazón y del espíritu a través del amor.

C. NATURALEZA ESPIRITUAL DE LA LEY MORAL

La necesidad de obedecer espiritualmente la ley de Dios surge de su

misma naturaleza, que "es espiritual" (Romanos 7:14). El que desobedece la ley es de naturaleza "carnal" y está "vendido al pecado" (versículo 14). Dichas personas tan sólo tienen una "forma de la religión", una apariencia externa de piedad (2 Timoteo 3:5). Su obediencia no proviene del corazón; se lleva a cabo sólo para satisfacer ciertos requerimientos y es una forma de legalismo, algo que difiere de la obediencia espiritual prestada a una ley espiritual. Si bien tratan de cumplir la ley de Dios, sus enemigos están en un conflicto constante con su ley, porque "la ley a la verdad es santa, y el mandamiento santo, justo y bueno" (Romanos 7:12).

La ley moral es buena porque fue diseñada por Dios; nunca conduce a nada que sea malo, erróneo o destructivo. Lo que trae la muerte es el pecado en nuestro interior (versículos 13, 21). El mal ha esclavizado a los seres humanos bajo "la ley del pecado" al punto de restringir la voluntad que desea hacer el bien, obligándola a separarse de la ley espiritual de un Dios espiritual (versículos 23, 21) para llegar a ser una persona "miserable" atada a un "cuerpo de muerte" (versículo 24).

La única solución para la fuerza avasalladora del pecado es Cristo: su persona, su vida, su sacrificio sustituto (Romanos 8:1-4), su cumplimiento de la ley (Mateo 5:17, 18) y sus enseñanzas acerca de los Diez Mandamientos (versículos 1-48). Su persona y su vida nos convencen de pecado; su sacrificio nos libera de la ley del

pecado; su cumplimiento de la ley confirma su valor moral; y sus enseñanzas exaltan la dimensión espiritual de la ley.

El hecho de que Cristo cumpliera la ley muestra claramente que vino para destruir el pecado, no a destruir ni abolir la ley de Dios: "No penséis que he venido para abrogar la ley o los profetas, no he venido para abrogar, sino para cumplir" (versículo 17). Aunque en este pasaje el término "ley" se refiere al Pentateuco, en el versículo 19 y en el resto de Mateo 5 Jesús claramente toma en cuenta las dimensiones espirituales del Decálogo.

Jesús expresó nítidamente estas dimensiones en el Sermón del Monte. La prohibición del 6º mandamiento, "No matarás", incluye el enojo que puede enfrentar a un hombre con su hermano así como las actitudes conflictivas que granjean adversarios (Mateo 5:22, 23, 25). El 7º mandamiento condena el deseo lujurioso del corazón así como el adulterio (versículo 28). El mandamiento de amar a nuestro prójimo también exige que amemos a nuestros enemigos, bendigamos a los que nos maldicen, hagamos bien a los que nos odian y oremos por los que nos persiguen (versículos 43, 44). El propósito de esta ampliación espiritual de la ley moral no es eliminarla. En vez de aleccionar a los cristianos para que "quebrantaran" los mandamientos, Jesús quería que cada cristiano los "enseñara" e "hiciera" (5:19). Esta intención se mantiene a través de la historia del

cristianismo. El Apocalipsis, al hablar del tiempo del fin y del remanente de la iglesia cristiana, destaca la continuación de los mandamientos y prevé que habrá cristianos fieles que los guardarán (Apocalipsis 12:17; 14:12).

D. PROPÓSITO DE LA LEY MORAL

El propósito de la ley moral no es resolver el problema del pecado. Eso sucede sólo por medio del sacrificio expiatorio de Cristo que cada cristiano debe aceptar por fe. Dios expresó su ley para proveer definiciones –para mostrar cómo son las cosas en la realidad– respecto a la vida, a Dios y al pecado. Cumpliendo con otro propósito, la ley le concede dirección a la vida del cristiano al mostrarle la manera como Dios desea que su pueblo viva en gratitud, fe y obediencia.

1. Proveer definiciones

En el Antiguo Testamento la ley definía el estado de bienestar aplicable a cada individuo y a la nación entera. Los Diez Mandamientos, como resumen de la *Tóráh*, definía la calidad de una vida santificada ante Dios. Por otro lado, el mandamiento referente al sábado es la señal de que se está consciente de la santificación. Dios, que es santo, santifica a una persona; algo que las obras de la ley no pueden hacer: "Vosotros guardaréis mis días de reposo; porque es señal entre mí y vosotros por vuestras generaciones, para que sepáis que yo soy Jehová que os santifico" (Éxodo 31:13; cf. Ezequiel 20:12).

El mismo principio se presenta en el Nuevo Testamento. A manera de revelación propia, la ley moral define el carácter de Dios. La cruz de Cristo está en el centro de esta revelación. La voluntad de Dios es suprema. Él es el Soberano inmutable de todo el universo. No puede cambiarse su ley porque su voluntad es perfecta. Su voluntad es buena y aceptable a la vez (Romanos 12:2) y él es un Dios de amor. Nos amó tanto que dio a su amado Hijo (Juan 3:16), dio vida a nuestros cuerpos mortales (Romanos 8:11) y nos concedió el Espíritu Santo para que nosotros, que somos incapaces de mantenernos sujetos a la ley de Dios, podamos cumplir con sus requerimientos por ese mismo poder (versículos 4-8).

Invalidar la ley moral hubiera sido una técnica superficial para eliminar el pecado. En ese caso, el sacrificio de Cristo en la cruz no habría sido necesario. Pero la realidad de la crucifixión comprueba que Dios no abrogó la ley moral. Sigue definiendo el pecado: "¿Qué diremos pues? ¿Es pecado la ley? En ninguna manera. Pero yo no conocí el pecado sino por la ley" (Romanos 7:7). La ley define el pecado como desobediencia a Dios, señala que el pecado es ofensivo y define el estado de los seres humanos como una deliberada rebelión contra Dios.

Es un hecho que en el mundo antes que Dios diera la ley moral a Israel en forma escrita hubo pecado. Adán y Eva desobedecieron un mandamiento dado por Dios (Romanos 5:13, 14).

El pecado ya se había definido porque conocían la ley. El pecado es desobediencia a Dios, porque el conocimiento del pecado es "por medio de la ley" (Romanos 3:20).

La ley hizo al pecado más pecaminoso: "Pero la ley se introdujo para que el pecado abundase" (Romanos 5:20). El pecado se convirtió en un acto consciente de desobediencia a mandamientos específicos, y así las intenciones de la carne se hicieron plenamente visibles (Gálatas 5:17-19), lo que aumentó el cúmulo de pecados. La aparición de los mandamientos desafió al pecado, que respondió a su vez haciéndose más activo (Romanos 7:9) y produciendo deseos malignos más fuertes (versículo 8). Haciendo también que en algunos casos una persona con buenas intenciones se extraviara mediante engaños (versículo 11). Al igual que hizo con Eva, Satanás utiliza los mandamientos como una provocación para pecar, como una tentación y como un instrumento de condenación (Génesis 3:3).

La ley es "el poder del pecado" (1 Corintios 15:56). Hace que el pecado se constituya en un acto voluntario de rebelión contra Dios. Debido a que la ley suministra información acerca del pecado, cualquier pecado llega a ser un acto patente de la voluntad pecaminosa contra Dios, un acto de rebelión. El pecado es una rebelión formal –una "infracción de la ley" o falta de conformidad con ella (1 Juan 3:4) – y una rebelión espiritual: un acto de infidelidad contra Dios y una negación

de su persona (Romanos 14:23; Tito 1:15, 16).

Debido a su capacidad para definir el pecado, la ley también puede declarar a alguien culpable de pecado. Aunque la ley no provee justificación (Romanos 3:20), sino sólo ira (4:15) y condenación, por causa de su papel de "custodio" (o "tutor") nos conduce a Cristo (Gálatas 3:22-24). La meta, el mismo fin de la ley, es Jesucristo, "para justicia a todo aquel que cree" (Romanos 10:4).

La función principal de la ley es afirmar que Dios, el soberano absoluto, tiene derechos sobre todos y posee la autoridad para exigir obediencia. No sólo una obediencia accidental, sino una que nos lleva a una vida justa y santa. Es verdad que debido al pecado la humanidad ya no puede vivir esa clase de vida. Pero Dios también es poderoso para proveer el poder espiritual necesario para la justificación y la santificación. La ley moral provee las normas de conducta requeridas para que el creyente viva en armonía con Dios y los demás seres humanos.

2. Proveer dirección

La ley de Dios provee dirección para la vida de sus hijos. El estilo de vida que Dios diseñó para los seres humanos se basa en sus intenciones y principios. Los deseos o las ideas de una persona, o el conjunto de costumbres y prácticas establecido por una sociedad en particular, no pueden ser la base sobre la cual los seres humanos construyan su vida. Dios especificó

sus principios y preceptos inamovibles para la vida, y los escribió con palabras inconfundibles en los Diez Mandamientos. La intención de Dios es que esos mandamientos traigan vida (Romanos 7:10), cuyo fin es "santo, justo y bueno" (versículo 12).

Santo. Porque es la expresión de la voluntad de Dios, su ley sólo puede ser verdadera, justa y santa. En Romanos 7:7 al 13 Pablo se refiere a toda la ley, y específicamente al décimo mandamiento: "No codiciarás" (Éxodo 20:17). En esta cita Pablo afirma que los principios y preceptos inamovibles de la ley gobiernan la vida entera de una persona, incluyendo sus acciones y deseos.

Justo. Como expresión de la justicia de Dios, la ley es la norma para una vida recta. La vida de Cristo en obediencia a la ley muestra que no puede haber otro camino de rectitud aparte de obedecer la ley de Dios. Al observar la ley, Jesús demostró que la misma es justa y puede ser obedecida.

Bueno. Sólo hay una clase de bien moral: el que proviene de Dios. Sólo él puede discernir entre lo bueno y lo que no es bueno, y hacer diferencia entre el bien y el mal. Y lo hace a través de los Diez Mandamientos. La obediencia a la ley conduce a las bendiciones y la felicidad: "La ley de Jehová es perfecta, que convierte el alma; el testimonio de Jehová es fiel, que hace sabio al sencillo. Los mandamientos de Jehová son rectos, que alegran el corazón; el precepto de Jehová es puro, que alumbró los ojos.

El temor de Jehová es limpio, que permanece para siempre; los juicios de Jehová son verdad, todos justos. Deseables son más que el oro, y más que mucho oro afinado; y dulces más que miel, y que la que destila del pal. Tu siervo es, además amonestado con ellos; en guardarlos hay grande galardón" (Salmo 19:7-11).

E. LEY MORAL Y JUICIO FINAL

Las Escrituras enseñan la realidad de un juicio final venidero (Mateo 12:36, 37; Romanos 14:10-12; 2 Corintios 5:10). Si bien la salvación es por la fe en la muerte de Cristo en la cruz, el juicio se basa en la ley: "Así hablad, y así haced, como los que habéis de ser juzgados por la ley de la libertad" (Santiago 2:12; ver *Juicio*).

La ley juzga en dos etapas: en el presente acusa de transgresión a los malhechores (Santiago 2:9), en el futuro los condenará como pecadores (versículos 11, 12). El día del juicio será el momento de "castigo" (2 Pedro 2:9) y "perdición" para los impíos (3:7). Por otro lado, este será el momento de liberación y vindicación para quienes moran en Dios (1 Juan 4:17).

Una persona puede perder la libertad al quebrantar la ley, o por considerar que las obras de la ley son justicia, y de esta manera dejar de ser justificado (Gálatas 2:16). Sin embargo, la sujeción no viene de la ley; más bien la esclavitud es la consecuencia de someterse al pecado (Romanos 6:16-19). Santiago presenta al Decálogo como una "ley real", una "ley de libertad", la norma del juicio final de

Dios (Santiago 2:8-12). La vindicación del juicio no viene por las buenas obras sino por misericordia, porque "la misericordia triunfa sobre el

juicio" (versículo 13). Aparte de la misericordia amorosa de Cristo, aceptada en fe y gratitud, no hay salvación.

II. PERPETUIDAD DE LA LEY MORAL DE DIOS

Como extensión del carácter de Dios, la autoridad entre los seres humanos está por ley participa de su eternidad. Por tanto, su encima del tiempo y el espacio. Del Génesis al Apocalipsis la ley de Dios se presenta como eterna.

A. LA LEY DE DIOS ANTES DEL SINAÍ

Los Diez Mandamientos surgen del principio universal de amor que gobierna el universo desde antes del pecado. Los mandamientos, incluyendo el 4o, se visualizan en el período patriarcal entre Adán y Moisés.

1. Los Diez Mandamientos en el Génesis

La existencia de la ley es un prerrequisito implícito para la aparición del pecado. Aunque los Diez Mandamientos, tal como se expresan en Éxodo, no se detallan en Génesis, estos principios subrayan la responsabilidad de la humanidad ante ellos.

La primera tabla de la ley —que gobierna la relación entre los seres humanos y Dios— aparece en varios relatos. Las instrucciones expresadas por Jacob a su familia, como preparación para adorar a Dios en Betel, son evidencias de una comprensión del 1o

y 2o mandamientos. Jacob los instó: "Quitad los dioses ajenos que hay entre vosotros, y limpiaos, y mudad vuestros vestidos. Y levátemos, y subamos a Betel; y haré allí altar al Dios que me respondió en el día de mi angustia" (Génesis 35:2, 3).

El 3er mandamiento, que prohíbe tomar el nombre de Dios en vano, se echa de ver cuando Abraham le dice a su siervo: "Te haré jurar por el Señor, Dios de los cielos y Dios de la tierra, que no tomarás mujer para mi hijo de las hijas de los cananeos" (Génesis 24:3, BA). El compromiso de Eliezer de no tomar el nombre de Dios en vano era una muestra de que Abraham podía confiar plenamente en él.

El 4o mandamiento, que requería la observancia del séptimo día de la semana, el sábado, claramente refleja lo que sucedió al cierre de la semana de la creación: "El día séptimo cesó Dios de toda la tarea que había hecho. Y bendijo Dios el día séptimo día y lo santificó, porque en él cesó Dios de toda la tarea creadora que había realizado" (Génesis 2:2, 3, BJ).

Los mandamientos de la segunda tabla —los que gobiernan las relaciones humanas— también aparecen en el

trasfondo de los incidentes registrados en Génesis.

En la conversación que tuvo el Señor con Abraham acerca de la destrucción de Sodoma y Gomorra se hace alusión al 5o mandamiento, el cual ordena a los hijos honrar a su padre y a su madre. Abraham adoptó el método de mandar "a sus hijos y a su casa después de sí, que guarden el camino de Jehová, haciendo justicia y juicio"; con lo cual significaba que el Señor haría "venir... sobre Abraham lo que [había] hablado acerca de él" (Génesis 18:19).

No podemos pasar por alto la alusión al 6o mandamiento, "No matarás", en el registro del Génesis donde se relata que Caín mata a Abel (Génesis 4:8-11).

El 7º mandamiento, "No cometerás adulterio", se confirma en el rechazo de José de las insinuaciones de la esposa de Potifar: "¿Cómo, pues, haría yo este grande mal, y pecaría contra Dios?" (Génesis 39:9). La violación de este mandamiento también se rechaza claramente en la narración de la conducta inmoral de los habitantes de Sodoma (Génesis 19:1-10).

El 8o mandamiento, "No hurtarás", era bien conocido por los hermanos de José cuando, en su segundo viaje a Egipto, la copa de plata y el dinero para el trigo fueron encontrados en el costal de Benjamín. Los hermanos de José dijeron: "He aquí, el dinero que hallamos en la boca de nuestros costales, te lo volvimos a traer desde la tierra de Canaán; ¿cómo, pues, hab-

íamos de hurtar de casa de tu señor plata ni oro?" (Génesis 44:8).

El 9o mandamiento, que condena el falso testimonio y la falsedad, aparece en el momento en que, con mentiras y engaño, Jacob recibe la bendición que le corresponde a Esaú. Jacob reconoce esto cuando le dice a su madre: "Quizá me palpará mi padre, y me tendrá por burlador, y traeré sobre mí maldición y no bendición" (Génesis 27:12).

El 10º mandamiento, que prohíbe codiciar a la esposa del prójimo o su propiedad, se manifiesta tanto en el relato de Abraham y Faraón (Génesis 12:13-20) como en el intercambio entre Abraham y Abimelec (Génesis 20:1-10). El rey tenía la intención de apropiarse de la esposa de Abraham y Dios se lo impidió porque era una mujer casada. El mal de la codicia se observa también en las intrigas de Jacob para obtener la primogenitura y la bendición pertenecientes a su hermano (Génesis 27).

Vemos que la ley se conocía en los inicios de la historia de la humanidad. Aunque no aparece un registro de leyes en Génesis, son varios los incidentes que evidencian la validez de los Diez Mandamientos, de modo que es innegable que fueran conocidos y aplicados en forma universal. También tenemos la expresa declaración de Dios a Abraham: "Multiplicaré tu descendencia como las estrellas del cielo, y daré a tu descendencia todas estas tierras; y todas las naciones de la tierra serán benditas en tu simiente,

por cuanto oyó Abraham mi voz, y guardó mi precepto, mis mandamientos, mis estatutos y mis leyes" (Génesis 26:4, 5).

2. El pecado antes del Sinaí

Es claro que el pecado existió antes de la promulgación de la ley en el Sinaí. Pablo sugiere la existencia y validez de la ley en aquel tiempo: "Pues antes de la ley, había pecado en el mundo; pero donde no hay ley, no se inculpa de pecado" (Romanos 5:13). De esta manera señala la existencia de la ley antes que Dios escribiera los Diez Mandamientos en tablas de piedra y se las diera a Moisés en el Sinaí. Es altamente probable que la ley existiera como tradición oral.

Pablo presenta otro argumento poderoso a favor de la existencia de la ley con anterioridad al Sinaí: la realidad de la muerte, que existe sólo como consecuencia del pecado. Pablo señala que "reinó la muerte desde Adán hasta Moisés" (versículo 14). La muerte es la consecuencia de un "juicio" que produjo la "condenación" del pecado (versículo 16). No pudo haber pecado ni juicio sin que hubiera una ley. Sobre esta base, la presencia de la ley desde Edén hasta el Sinaí es indisputable.

3. El cuarto mandamiento antes del Sinaí

Éxodo 16 presenta una clara referencia al descanso del sábado previo al Sinaí unido al milagro del maná. Dios anunció: "He aquí yo os haré llover pan del cielo; y el pueblo saldrá, y re-

cogerá diariamente la porción de un día, para que yo lo pruebe si anda en mi ley, o no" (versículo 4). Al sexto día los israelitas debían recoger maná para dos días, porque en el sábado no lo hallarían en el campo (versículo 25). Cuando algunos insistieron en recoger maná en sábado, Dios les dijo: "¿Hasta cuándo no querréis guardar mis mandamientos y mis leyes?" La última declaración de la narración es sencilla: "Así el pueblo reposó el séptimo día" (Éxodo 16:27-30; ver Sábado).

B. LOS DIEZ MANDAMIENTOS EN EL SINAÍ

Si los Diez Mandamientos existieron antes del Sinaí, ¿por qué les fueron dados explícitamente a la nación judía? Los Diez Mandamientos son una ley universal dada por Dios. Expresaban los valores que Dios espera ver en cada persona del mundo. Sin embargo, al seleccionar a Israel como su pueblo especial y establecer con ellos una relación mediante un pacto, Dios reiteró la ley de los Diez Mandamientos, ahora en forma escrita, como una guía para sus vidas.

Dios dio a Israel otras leyes civiles y religiosas; sin embargo, los Diez Mandamientos debían ser la base de la vida moral de Israel. Fueron y son la expresión del carácter de Dios y el fundamento de su gobierno universal.

1. Singularidad de los Diez Mandamientos

Lo singular de los Diez Mandamientos, la ley moral del Sinaí, no reside

exclusivamente en su contenido, sino también en que Dios mismo escribió el Decálogo o las "diez palabras" (el nombre que se le dio al Decálogo en hebreo; ver Éxodo 34:28) en tablas de piedra y se las entregó a Moisés.

Debido a las circunstancias particulares de su origen, los Diez Mandamientos ocuparon una posición en la *Tóráh* por encima de cualquier otra ley israelita. Fueron dados por Dios en la revelación divina más espectacular en la historia de esa nación. En los Diez Mandamientos Dios proclamó la base de su pacto con Israel. Los Diez Mandamientos fueron la única parte de la *Tóráh* proclamada con truenos y relámpagos desde la cima de una montaña (Éxodo 20:18-20), para luego ser escritos por el mismo dedo de Dios en dos tablas de piedra (Éxodo 31:18; 34:28; Deuteronomio 4:13; 10:4).

Las 10 palabras imperativas de Dios debían ser honradas bajo cualquier circunstancia por cada israelita. En el Sinaí, la ley moral del universo llegó a ser la ley particular de Israel sin cambiar su naturaleza. Su universalidad no se vio afectada por ello. Para Israel llegó a ser el fundamento de todas las demás leyes nacionales, algunas de las cuales se limitaban a circunstancias específicas o a un momento determinado. Por ejemplo, algunas leyes sobre los sacrificios requerían un holocausto específico en relación con algún pecado particular. Estas leyes tendrían vigencia sólo hasta la venida del Mesías, a quien señalaban los sacrificios de animales.

Los Diez Mandamientos eran singulares. Se ubicaban en un lugar prominente del Pentateuco. Dios los proclamó ante el pueblo en forma hablada. Dios mismo los grabó en tablas de piedra. Sirvieron asimismo como fundamento para otras leyes y códigos. Tenían un nombre específico y, además, fueron colocados dentro del arca del pacto (Éxodo 40:20; Deuteronomio 10:2-5).

2. Importancia de los Diez Mandamientos

La esencia de los Diez Mandamientos no radica en su forma sino en la autoridad divina de su origen: en la trascendencia, soberanía y voluntad de Dios. En el centro de la ley estaba su aplicación colectiva a todo Israel, su pueblo, y a cada miembro individual, así como a los hijos e hijas de Dios. Esta relación especial le confirió a la ley una tarea singular: la de salvaguardar y mantener una relación vital con el Creador.

La importancia de la proclamación de la ley en el Sinaí no radica en la enumeración de normas legales, sino en la majestuosidad de la presencia y la acción de Dios (Éxodo 19:16-25), en la cercanía del Creador y en la del prójimo. Los Diez Mandamientos representaban una expresión de amor hacia Dios (Deuteronomio 6:5; 30:15, 16) así como hacia nuestros prójimos (Levítico 19:18). No se trataba meramente de un amor externo, ni tampoco de un simple amor interno. Se trataba de una afinidad real y viviente, un amor que involucraba a la per-

sonalidad entera y la experiencia total de la vida.

La ley exige un compromiso personal no con una institución legal sino con Dios mismo. Esta es la relación más profunda que un ser humano pueda experimentar. Se refiere a las misericordias del Señor y produce vida, gozo, deleite, justicia, rectitud y salvación para el ser humano (Salmo 119:142, 156, 162, 174; Isaías 51:4-8).

Al recordar la experiencia en el Sinaí, Moisés le menciona a Israel que Dios había celebrado un pacto con ellos en Horeb (Deuteronomio 5:1-5). Este pacto tenía una ley (Deuteronomio 4:44): los Diez Mandamientos. La ley en Deuteronomio 5:6 al 21 es la misma que en Éxodo 20. Las pequeñas diferencias en detalles que se encuentran en el 4º mandamiento –liberación en vez de creación como fundamento para guardar el séptimo día de la semana– son complementos en vez de contradicciones.

Los Diez Mandamientos eran el mismo corazón de la *Tóráh*. Fueron dados para que los observara toda la humanidad y particularmente Israel dentro del marco específico del pacto, sin el cual jamás se podrían comprender. Si se trataran como una unidad aislada perderían su importancia y significado, así como el propósito de Dios para ellos.

El pacto requería obligaciones mutuas. El pueblo se comprometía a obedecer la voz del Señor, a guardar su pacto y a obedecer sus manda-

mientos. A su vez el Señor accedería a tratar a su pueblo como una posesión especial entre todas las naciones de la Tierra. El trato especial los convertiría en:

a. Un reino de sacerdotes, dispuestos a llevar a cabo el servicio o la misión de Dios a favor de la humanidad y para beneficio de toda la raza humana.

b. Una nación santa. Santificada por una relación con Dios y completamente comprometida con él por medio de la obediencia (Éxodo 19:5, 6).

Al comprometerse a ser el pueblo de Dios, les fueron comunicados los principios morales sobre los cuales se fundaba el pacto tal como aparecen en Deuteronomio 5:22 al 33. El Decálogo definió la relación del pueblo escogido con su Dios y con su prójimo, como miembros de ese conglomerado y parte de la familia humana.

Además de los Diez Mandamientos expresados para toda la humanidad, Dios dio a Israel otras leyes, cuya intención era gobernar su relación especial con Dios. Incluían leyes civiles y leyes de salud. Pero, sobre todo, la ley ceremonial aplicable al sistema de sacrificios fue de especial importancia para el beneficio espiritual de Israel.

3. La ley ceremonial

El sistema expiatorio entró en vigencia inmediatamente después de la caída de Adán y Eva (Génesis 3:21) y continuó a través de la era patriarcal, cuando Melquisedec apareció como

"sacerdote del Dios Altísimo" (14:18). Su verdadero propósito fue señalar a cada creyente la venida del Mesías y Salvador como el verdadero sacrificio por sus pecados. No conocemos, anterior a Moisés, otra ley escrita que trate de sacrificios. En el Sinaí la práctica de los sacrificios fue ampliada, elaborada y codificada.

La ley ceremonial, promulgada a causa de la transgresión de la ley moral, constaba de sacrificios y ofrendas -símbolos o tipos- que señalaban hacia una redención futura. Su propósito era enseñarles a los pecadores a discernir y aceptar por anticipado la ofrenda que en el futuro se realizaría en la cruz por el pecado. Era una herramienta empírica para el entendimiento y aceptación de la redención en Cristo, mediante símbolos y tipos, antes que el sacrificio por esa salvación llegara a hacerse una realidad.

En ocasiones, el sistema ceremonial ha sido presentado como en oposición a Cristo. Al contrario, fue establecido para tipificar su ofrenda perfecta en la cruz (Hebreos 10:1). Estuvo basado en Cristo mismo. Su mensaje fue Cristo. Su esperanza fue Cristo. Y su expresión de fe fue en Cristo. Sin embargo, el sistema ceremonial era imperfecto. Era sólo un tipo, un símbolo, una sombra de una realidad futura. No podía limpiar el pecado (versículos 1-4). Sólo podía prometer que la salvación vendría mediante la ofrenda y el sacrificio del Cordero de Dios.

La ley de los sacrificios y ceremonias definió un sistema de adoración de origen divino. Se aplicaron al culto los principios universales contenidos en la primera tabla de la ley moral. Su propósito fue expresar la obediencia a Dios y la aceptación de su provisión por el pecado mediante ceremonias, hasta el momento en que se concretara lo simbolizado en esas ceremonias y sacrificios. Aunque partes de la ley ceremonial están registradas en Éxodo, Levítico y Deuteronomio, la mayor parte de ella aparece en Levítico, especialmente en los capítulos 1 al 9 (ver Santuario).

Tres rasgos principales son los distintivos de la ley ceremonial:

- a. Su naturaleza didáctica.
- b. Sus requisitos de obediencia.
- c. Su naturaleza temporal.

Dios quería enseñar el plan de la salvación, que se obtendría mediante el sacrificio de Cristo, y darles oportunidad a los creyentes para que expresaran su fe mediante el cumplimiento de las estipulaciones de la ley ceremonial. La validez de esta ley duraría sólo hasta que el verdadero sacrificio se consumara en la cruz del Calvario (Hebreos 9:10).

C. LOS DIEZ MANDAMIENTOS EN LAS ENSEÑANZAS DE JESÚS

Jesús no ocultó su actitud hacia la ley judía tradicional y los Diez Mandamientos. El Señor exaltó los Diez Mandamientos, a la vez que cuestionó y hasta mostró desaprobación

por las tradiciones de los ancianos (Marcos 7:1-13), al afirmar claramente la permanencia del Decálogo.

1. Igualdad de los Diez Mandamientos

Al abordar la igual obligatoriedad de los Diez Mandamientos (Mateo 22:35-40), un intérprete de la ley probó a Jesús con una pregunta: "Maestro, ¿cuál es el gran mandamiento en la ley?" (versículo 36). El intérprete de la ley se ciñó a una jerarquía que tomaba en cuenta la mayor o menor importancia. La tradición rabínica sostenía que en cualquier momento que dos mandamientos estuvieran en conflicto, obedecer al mayor exoneraba a la persona de cumplir con el menor. Para los fariseos, la primera tabla de la ley era superior a la segunda; por tanto, servir al prójimo podría pasarse por alto con mayor facilidad.

La respuesta de Jesús se basó en dos posiciones: el mensaje de las Escrituras y una negación de la existencia de jerarquías. Jesús tomó de las Escrituras dos citas del Pentateuco: 1) Deuteronomio 6:5, donde se ordena amar al Señor. 2) Levítico 19:18, donde se nos insta a amar a nuestro prójimo. En cuanto a la jerarquía de los mandamientos, Jesús aceptó la existencia de dos mandamientos. Si bien el primero era "grande" (Mateo 22:38), el segundo no era menor. Era "semejante" al primero (versículo 39), "igual" (griego *homóios*) en importancia y validez. El mandato divino no pretendía admitir excepciones; ambos

mandamientos debían cumplirse de igual manera.

El principio rector detrás de la ley moral —el cual aparece en la primera tabla de cuatro mandamientos relacionados con Dios, y en la segunda tabla con los otros seis— es el amor. Ese amor requiere nuestro corazón, espíritu, mente: nuestro ser entero. Del amor de Dios brota la ley moral, y el reflejo de su amor en la vida del ser humano establece el objetivo de toda la ley.

2. Permanencia de los Diez Mandamientos

La enseñanza más directa de Cristo acerca de la ley de Dios se encuentra en el Sermón del Monte: "No penséis que he venido para abrogar la ley o los profetas; no he venido para abrogar, sino para cumplir. Porque de cierto os digo que hasta que pasen el cielo y la Tierra, ni una jota ni una tilde pasará de la ley, hasta que todo se haya cumplido" (Mateo 5:17, 18).

Jesús no planeaba derogar ni abolir la ley. Si bien la frase "la ley o los profetas" se refiere a la revelación completa de Dios en el Antiguo Testamento, la "ley" se refiere a la *Tóráh* o Pentateuco, en el corazón del cual está la ley de los Diez Mandamientos.

En Mateo 5 Cristo hace referencia en repetidas ocasiones a la ley moral. Jesús habló acerca de los "mandamientos" (versículo 19), la "justicia" (versículo 20) y el significado espiritual de mandamientos como "No matarás" (versículos 21-26) y "No come-

terás adulterio" (versículos 27-30). Estas son referencias claras que señalan al Decálogo. Jesús no hizo nada para destruirlo; lo cumplió. También instó a sus oyentes a enseñarlo y guardarlo (versículo 19). Los verdaderos destructores de la ley eran los escribas mediante su interpretación tradicional. En Mateo 15:1-6 Jesús ilustró esto al referirse al 5º mandamiento del Decálogo.

Jesús también reconoció claramente la perpetuidad de los Diez Mandamientos: "Hasta que pasen el cielo y la tierra, ni una jota ni una tilde pasará de la ley" (Mateo 5:18). Luego dijo lo que requería de sus seguidores: obediencia a la ley. "De manera que cualquiera que quebrante uno de estos mandamientos muy pequeños, y así enseñe a los hombres, muy pequeño será llamado en el reino de los cielos; mas cualquiera que los haga y los enseñe, este será llamado grande en el reino de los cielos" (versículo 19).

Luego Jesús pasó a explicar el significado de la ley que prohibía el homicidio y el adulterio. El respeto por la letra de la ley no llena las expectativas de Dios. La ley tiene que ver con la conducta externa así como con la motivación interna. Aquí Jesús afirma claramente que la definición moral de la ley no terminaría con sus enseñanzas, sino que continuaría en su nuevo reino de vida eterna.

Una situación similar surge en la conversación de Jesús con el joven rico (Mateo 19:16-26). El joven rico pre-

guntó qué debía hacer para obtener vida eterna. Jesús respondió: "Guarda los mandamientos". Luego especificó de cuáles hablaba: "No matarás"; "No adulterarás"; "No hurtarás"; "No dirás falso testimonio"; es decir, el Decálogo. Aquí se usa la voz "mandamientos" (*entolê*), mientras que en Mateo 5:18 y 19 se usa tanto "mandamientos" (*entolê*) como "ley" (*nomos*). Ambas se refieren a lo mismo: los Diez Mandamientos.

En la conversación se identificó la ley específica a la cual se refería. El joven rico había guardado los Diez Mandamientos, pero en forma legalista: como un código legal, moral e independiente. Le hacía falta la parte más importante de la ley: el Legislador. "Sígueme", dijo Jesús (Marcos 10:21). Pero el joven rico no siguió a Jesús; se quedó con la ley, y, al hacerlo, permaneció con la misma incertidumbre y soledad. La salvación no proviene del código; proviene del Legislador, el Salvador. Israel sabía esto desde hacía mucho tiempo, pero lo había olvidado. Habían perdido el verdadero significado de los Diez Mandamientos y olvidado que esos preceptos eran una revelación de la voluntad de Dios, invitándolos a tener una relación más estrecha con él.

Bajo la autoridad de Dios, Jesús enseñó que la obediencia y la acción de seguirlo a él son compatibles. En realidad, las dos obligaciones están tan unidas que la una sin la otra llegaría a constituir una falsa vida cristiana. Una obediencia legalista separa al individuo de Cristo; la auténtica obe-

diencia espiritual a la ley no es otra cosa que el verdadero camino de la vida para el cristiano que sinceramente sigue a Jesús.

Jesús exigió una obediencia de todo corazón a la ley. Cuando los fariseos trajeron ante él a la mujer descubierta en adulterio, no la condenó, sino que le dijo: "Vete, y no peques más" (Juan 8:11). El incidente tenía que ver con la obediencia a la ley. Los escribas y los fariseos trataron de crear una cierta tirantez entre Moisés y Cristo (versículo 5). Le recordaron a Jesús que, de acuerdo con Moisés, la mujer debía morir. Jesús, escribiendo sus pecados en el suelo, les dijo: "El que de vosotros esté sin pecado sea el primero en arrojar la piedra contra ella" (versículo 7). Si Jesús hubiera tenido en mente abolir los Diez Mandamientos, esta habría sido una excelente oportunidad para declararlo. En lugar de ello, además de perdonarla, ratificó la autoridad de la ley. Le dijo: "No peques más" (versículo 11). Este era su mensaje cada vez que perdonaba a un pecador. Los Diez Mandamientos de la ley moral de Dios tenían la misma autoridad que Dios les había conferido cuando los promulgó y se mantenía la obligación de obedecerlos a todos.

3. El mandamiento del sábado

Jesús no abolió el sábado. Sus controversias con los líderes de Israel acerca del sábado muestran que llevó a cabo una obra de reforma, rechazando las tradiciones judías respecto a la forma de observar el sábado, pero

nunca lo abolió. Esto aparece en las controversias acerca de trabajar en sábado (Mateo 12:1-8; Marcos 2:23-28; Lucas 6:1-5), sanar (Mateo 12:9-13; Lucas 13:10-17; Juan 5:2-18; 9:1-34) y echar fuera demonios (Marcos 1:21-27; Lucas 4:31-37). En esta reforma Jesús mostró que él, y no los fariseos, era Señor del sábado (Mateo 12:8). Sostenía que el sábado, séptimo día de la semana, era una bendición para la familia humana (Marcos 2:27), como fue su propósito original (Génesis 2:1-3). Respetó y observó el sábado asistiendo a las reuniones religiosas y enseñando en ellas (Lucas 4:16). Sus seguidores más cercanos siguieron respetando el sábado después de su muerte. Prepararon "especies aromáticas y ungüentos"; luego "descansaron el día de reposo, conforme al mandamiento" (Lucas 23:56; ver *Sábado*).

D. LA LEY EN LOS ESCRITOS PAULINOS

La perspectiva de Pablo respecto a la ley se observa claramente, tanto en su práctica de la ley (particularmente la observancia del sábado) como en sus enseñanzas. Su obediencia personal de la ley se revela en Hechos. Sus enseñanzas sobre la ley aparecen en sus cartas a las jóvenes iglesias que había fundado. Algunos de sus textos sobre la ley han sido mal entendidos; por tanto, merecen una atención especial.

1. Pablo y la observancia del sábado

Hechos abarca el período desde la resurrección de Cristo hasta el encarce-

lamiento de Pablo, unos 30 años después. A pesar de lo que algunos han dicho respecto de la derogación de la ley en la cruz, Pablo observa los Diez Mandamientos. Lucas registra varias ocasiones en las que Pablo adoró en sábado.

En Antioquía de Pisidia, durante su primer viaje misionero, el apóstol y su compañero un "sábado entraron en la sinagoga y tomaron asiento" (Hechos 13:14, BJ). No acudió a la sinagoga como predicador sino como adorador, algo que para un cristiano de su época era lo apropiado. Lo invitaron a hablar y su mensaje fue tan convincente que "el sábado siguiente se congregó casi toda la ciudad para escuchar la Palabra de Dios" (versículo 44, BJ).

En Filipos, durante su segundo viaje misionero, un sábado Pablo fue "a un lugar donde solía hacerse oración", fuera de la ciudad, junto al río (Hechos 16:13). Nuevamente, a falta de una sinagoga, Pablo fue a adorar. No tan sólo estaba en busca de un público judío; él observaba el sábado como día de reposo. Lucas señala que en Tesalónica asistió a la sinagoga tres sábados consecutivos (17:1,2).

2. Pablo y sus enseñanzas acerca de la ley

Pablo emplea la palabra "ley" de diferentes maneras. Puede referirse a la ley mosaica (Gálatas 4:21), al Antiguo Testamento completo (1 Corintios 14:21), a los Diez Mandamientos (Romanos 2:17-23; 7:7; 13:8-10) o a una ley específica como la que une a

un esposo con su esposa (Romanos 7:2). También usa la palabra "ley" (*nomos*) en sentido figurado, como cuando habla acerca de la "ley del mal" (versículo 21) o "ley del pecado" (versículo 25; ver también Romanos 8:2; Gálatas 6:2). Aunque Pablo no presenta una definición precisa cada vez que emplea el vocablo, su significado por lo general se hace evidente por el contexto.

Pablo nunca hace referencia a la "ley" en su forma plural; la ley siempre es una: la voluntad revelada del Dios único. La ley, y más específicamente el Decálogo, representa la voluntad divina: es la voluntad viviente de Dios. Esta característica de la ley conduce a Pablo a una conclusión clara: la ley no puede ser abolida. "¿Luego por la fe invalidamos la ley? En ninguna manera, sino que confirmamos la ley" (Romanos 3:31). Por el "principio de la fe" (literalmente, la *ley de la fe*) el creyente obedece la ley (versículo 27).

Aunque la ley es reconocida como buena y justa (Romanos 7:12), no provee justificación ni salvación. Si la justificación es por la fe, no puede ser al mismo tiempo por la ley. La justificación —la restauración de una relación rota entre el pecador y Dios— conduce al individuo de una separación independiente, rebelde y pecaminosa, a una intimidad pacífica con Dios. Esto se logra sólo mediante Jesucristo, el único medio de justificación. A él sólo se lo puede recibir por la fe, y sólo por la fe (5:1-10).

Cualquiera que intente ser justificado por obras vive "bajo la ley", no "bajo la gracia" (Romanos 6:14). Para ser justo uno debe obedecer la ley de un modo perfecto. Pero el pecador es imperfecto ante la ley y no puede obtener justificación por las obras. Para escapar a este dilema, el pecador debe aceptar a Jesucristo por fe. El hecho de que Pablo rechace la ley como medio de justificación no lo conduce a rechazar la obediencia de la ley por parte del pecador justificado que ahora vive en paz con Dios y camina en armonía con el Espíritu. Porque es por medio de Jesucristo como "el requerimiento justo de la ley" se cumple "en nosotros, que no andamos conforme a la carne, sino conforme al Espíritu" (Romanos 8:4). Este tipo de obediencia sólo es posible para el pecador que está en Cristo y vive con él por la fe por medio del Espíritu.

a. Propósito de la ley. En Romanos 7:5 al 12 Pablo discute el propósito de la ley. La ley no convierte a nadie en pecador; el pecado lo hace. La ley trae el conocimiento del pecado y hace que el pecador reconozca que vive en pecado. La ley (*nomos*) "despertó" nuestras "pasiones pecaminosas" (versículo 5). Contrario a la tendencia del pecador a minimizar la importancia y los efectos del pecado, la ley hace que el pecador reconozca su verdadera magnitud. Aquí Pablo especifica de qué ley habla: la que dice "No codiciarás" (versículo 7). Los Diez Mandamientos no son pecaminosos. Al escribir tres décadas después de la cruz, no encuentra nada

malo en ellos. Por medio de ellos el apóstol conoció el pecado; llegó a tener una relación íntima con el pecado y con experimentarlo. El problema del pecado no radica en la ley, sino en el individuo. Si no hubiera ley, el pecado todavía existiría pero el pecador no tendría sentido de culpa. La ley trajo la culpa; el mal no está en la ley sino en el pecador. El sentimiento de culpa es generado por el pecado; la ley se lo comunica a la mente del pecador. "De manera que la ley a la verdad es santa, y el mandamiento santo, justo y bueno" (versículo 12). Es obvio que aquí Pablo habla de la ley de los Diez Mandamientos. El pecador no es santo, ni justo, ni bueno, y la ley así lo muestra. La ley condena el pecado, pero Jesús libera al pecador "de la ley" por medio de su muerte; para que el pecador "sirva" a Dios y obedezca su ley "bajo el régimen nuevo del Espíritu" (versículo 6).

En Gálatas 3:19 al 29 Pablo se refiere nuevamente al propósito de la ley. Desde Abraham en adelante, la historia de Israel se centra en el pacto, en la promesa de Dios. La esencia de la respuesta de Abraham fue la fe. Más adelante Dios dio a Israel una ley, un sistema completo que les ayudaría a comprender la naturaleza, experiencia y alcance de la fe (versículos 15-18). La ley –un sistema de vida– no tenía como propósito suplantar a la promesa ni destruirla. Su objetivo no era producir justicia ni vida. La vida vendría sólo por la promesa, por fe en Cristo.

El propósito del sistema judío era ser "custodio", "tutor" o pedagogo (*paidagogós*, versículo 24). El *paidagogós* no era el maestro (*didáskalos*) sino el esclavo que acompañaba al niño a la escuela para protegerlo, ayudarlo a cargar sus útiles escolares y enseñarle buenos modales. La ley – el sistema total de vida judío– no era contrario a la promesa ni tampoco jamás la suplantaría (versículo 21). Cuán irónico sería que el pedagogo, un esclavo de la promesa, llegara a ser el amo del niño.

Cuando Cristo vino por vez primera, la vida figurada dejó de ser promesa para convertirse en completa realidad (versículos 27, 29). Por tanto, el sistema de vida de los judíos dejó de ser necesario (versículo 25). Ya no habría una forma de vida del judío ni del gentil. Ahora sólo habría hijos e hijas, "descendencia" y "herederos" de Abraham, por medio de la fe. Sólo habría una forma de vida, ya no más centrada en la "ley" sino en la promesa; de allí en adelante la vida del cristiano estaría completamente centrada en Cristo.

La "ley" dada 430 años después de la promesa hecha a Abraham –un tutor para los judíos aunque ya no para los cristianos– no fue la ley moral en particular sino el sistema de vida completo de los judíos. Un cristianismo sin ley sería amoral o inmoral, algo que obviamente no lo es. El cristianismo es una forma de vida de virtud, una vida "vestida" de Cristo. El verbo *endúo* ("ponerse" o "vestirse") significa apropiarse de las características,

virtudes o intenciones de otro, y llegar a ser semejante a esa persona con la que alguien se viste. Llegar a ser como Cristo jamás producirá una forma de vivir contraria a la ley de los Diez Mandamientos que Cristo obedeció.

b. Ley y libertad en Gálatas. El tema principal de Gálatas es la libertad en Cristo. Cristo se entregó a sí mismo en la cruz para concedernos libertad (1:4). Por tanto, el corazón de la ética y la conducta cristiana es libertad (5:1), y la invitación cristiana para los judíos y los gentiles es a la libertad (5:13). Siendo que libertad no es una definición exhaustiva de cristianismo, se requiere una explicación.

La libertad como el modo de vivir del cristiano, contrasta con la tradicional forma de vida judía: servidumbre bajo la ley (Gálatas 3:13; 4:3, 5, 9), la forma pagana de vivir en esclavitud a las pasiones humanas (Gálatas 1:4; 5:13, 24). En Gálatas Pablo usa cuatro vocablos griegos para visualizar la libertad desde diferentes perspectivas. Cada una contribuye a la comprensión de lo que es la libertad y la ley.

1) *Exairéó*. Desde la perspectiva de la voluntad de Dios (1:3-5), libertad significa *liberación*, rescate del poder maligno que domina "el presente siglo". Esta salvación requiere la obra conjunta de Dios el Padre y de nuestro Señor Jesucristo, "el cual se dio a sí mismo por nuestros pecados" (versículo 4; cf. Gálatas 2:20; Efesios 5:2, 25; 1 Timoteo 2:6; Tito 2:14), quien también fue dado por Dios para

salvarnos (Romanos 4:25; 8:32; cf. Juan 3:16). Jesucristo dijo que este rescate fue el propósito específico de su misión: vino "para dar su vida en rescate por muchos" (Marcos 10:45; cf. Isaías 53:5, 6, 12).

La libertad como salvación para la humanidad, junto con el esfuerzo de Cristo para lograrlo, fue "conforme a la voluntad de nuestro Dios y Padre" (Gálatas 1:4). Esto concuerda con las enseñanzas del Antiguo Testamento, donde dice que tanto la salvación – que también se define en el Salmo 119 como libertad– como la ley (*Tóráh*) provienen de la voluntad de Dios.

Sin embargo, en tiempos de Jesús la obediencia a la *Tóráh* ya no significaba una sumisión a la voluntad de Dios, porque la *Tóráh* había sido manipulada por los líderes judíos hasta convertirla en un agobiante código moral y religioso, algo que llegó a ser el principio controlador para toda la nación y para cada uno de sus súbditos como individuos. Por tanto, no contribuía a la salvación sino al cautiverio. Los judíos necesitaban liberarse de ese concepto. Dicha liberación no podía provenir de la ley, a la cual habían convertido en un vehículo de servidumbre, sino mediante Cristo, por la fe: un principio que obra como el vínculo que nos relaciona con el Salvador (Gálatas 2:16-21).

2) *Eleuthería*. Desde la perspectiva de la obediencia a la verdad, libertad significa *libertad, facilidad, desenvoltura* (versículo 4; Gálatas 5:1-13; cf.

Romanos 8:21; 1 Corintios 10:29; 2 Corintios 3:17). El concepto presentado por Pablo se inicia con la sección biográfica de Gálatas. Menciona que falsos hermanos lo acecharon para comprobar si había obedecido la ley en cuanto a la circuncisión. Puesto que ya había logrado libertad en Cristo, se negó a regresar a la "esclavitud". Su "sumisión" no era a la ley sino a la "verdad del evangelio" (Gálatas 2:3-5, 14; cf. 2 Corintios 11:10; Colosenses 1:5).

En la confrontación de Antioquía, Pablo reprendió a Pedro por no andar "rectamente conforme a la verdad del evangelio" (Gálatas 2:14). El texto griego dice que Pedro y sus asociados no "andaban rectamente" en dicha verdad. Su conducta no era firme ni sincera; eran hipócritas fingiendo ser una cosa y haciendo otra. Además de aceptar y conocer la verdad, una conducta apropiada se relaciona con la verdad del evangelio. En 2 Corintios 11:10 Pablo habla de "la verdad en Cristo". En Colosenses 1:5 y 6 utiliza una expresión equivalente: "la palabra verdadera del evangelio". La verdad del evangelio es Cristo, su voluntad, su palabra: una voluntad que trae libertad, una palabra que produce "fruto". Fruto, en este contexto, se refiere a una conducta y misión cristiana. El evangelio requiere sumisión a Cristo. Hace de Cristo una dinamo para la toma de decisiones en la vida del cristiano. Para los judíos este poder estaba en la ley; para los gentiles eran sus pasiones; para los cristianos era Jesucristo mismo. Leyes y pasio-

nes producen esclavitud; Cristo otorga libertad.

La libertad cristiana no es libertinaje. Al contrario, es sumamente estable, es una forma de vida comprometida y muy justa. La razón es que el cristiano no toma decisiones morales como esclavo de sus pasiones o reglas, sino como una persona libre en Cristo. Ya que la voluntad del cristiano está unida con la voluntad de Cristo (Gálatas 2:20) y recibe poder del Espíritu Santo, el cristiano puede decidir y actuar en armonía con el fruto del Espíritu (Gálatas 5:22, 23). Todas las acciones externas del cristiano son el resultado de una nueva relación con Cristo en libertad.

Por esta razón la libertad es extremadamente importante y el cristiano debe "estar... firme" en ella (versículo 1). Este concepto aparece de nuevo en la sección ética de la Epístola, donde Pablo se refiere a la libertad en el contexto de la obediencia a la verdad (versículos 1-15). Explica que en el momento en que alguien regrese a la esclavitud -los judíos bajo la *Tóráh*, los gentiles bajo sus pasiones-, "de Cristo os desligasteis" (versículo 4). Porque en Cristo lo único que cuenta es la "fe que obra por el amor" (versículo 6), lo cual equivalente a "obedecer a la verdad" (versículo 7). Por medio de la fe el cristiano es libre para amar.

Sin embargo hay un peligro que amenaza esta libertad: la carne (versículo 13). Cuando Dios dio la ley a Israel deseaba que estuvieran unidos con él

bajo su voluntad. Pero existía en la ley el peligro del legalismo, que convertía a la ley, no a Dios, en un poder de decisión moral para la vida. Cuando Cristo vino a libertar a los seres humanos, el peligro volvió a asomarse por el lado del desenfreno, invocando algunos la libertad como una oportunidad para la carne (versículo 13). Este peligro surge porque el mal siempre procura utilizar todos los medios disponibles para someter a la humanidad a su poder. Gracias a Dios, el mal tiene sus límites; no puede usar a Dios el Padre, ni al Hijo ni al Espíritu Santo para someter a la humanidad a los poderes del mal. Por tal razón, si bien se podría eliminar la *Tóráh* y las pasiones como poderes rectores de la vida del cristiano, Pablo no podía ni quería eliminar el poder de Cristo. Existe una vida cristiana moral, una vida gobernada por el amor en libertad basado en la fe. Este amor de Dios nos invita a la libertad (versículo 13), el amor de Cristo que provee libertad (versículo 1) y el amor del Espíritu Santo que produce el fruto (versículos 22, 23) de obediencia a la verdad. El cristiano obedece la verdad (versículo 7), camina en el Espíritu (versículo 25) y cumple la ley de Cristo (versículo 14).

3) *Exagorázó*. En Gálatas 3:13 y 4:5 esta palabra se emplea para representar la libertad desde la perspectiva de la obra de Cristo y señalar hacia la *redención*. Con esta expresión se define la libertad en términos más precisos: incluye tanto la situación de la cual es liberado el cristiano -la maldi-

ción de la ley- como la nueva situación lograda por la libertad mencionada; es decir, la adopción en la familia de Dios.

Estar libre de la ley significa ser redimido de su "maldición" (Gálatas 3:13). Pablo dice que quienes pertenecen a las obras de la ley están bajo "maldición" (versículo 10). Pablo usa esta expresión únicamente aquí; con ella quiere decir que *redención* significa ser liberados de la esclavitud de los "débiles y pobres rudimentos" de este mundo (Gálatas 4:1-9; 21-25; 5:1; cf. 2:4, 5). Los judíos, por otro lado, estaban bajo la "maldición" de la ley. Esta maldición no puede ser la ley ni la desobediencia a ella, porque Cristo mismo fue "hecho por nosotros maldición" (Gálatas 3:13); es decir, asumió sobre su persona el juicio divino por el pecado, para que el creyente reciba la bendición de Abraham y la promesa del Espíritu (versículo 14).

Pablo cita cuatro pasajes del Antiguo Testamento para mostrar en qué consiste la maldición de la ley (Deuteronomio 27:26; Habacuc 2:4; Levítico 18:5; Deuteronomio 21:23). No habla de una separación radical entre la fe y la ley, sino de una separación radical entre la maldición y la justificación. La maldición es la consecuencia que sufre el "que no confirmare las palabras de esta ley para hacerlas" (Deuteronomio 27:26). Para un criminal, la maldición era morir colgado en un madero (Deuteronomio 21:22, 23). La maldición no era la ley, ni la desobediencia misma, sino la consecuen-

cia de la desobediencia. Era la muerte. El propósito de la ley era proteger la vida; el que la observara viviría (Levítico 18:1-5). Pero la humanidad desobedeció la ley, y la desobediencia trajo la muerte. Bajo estas condiciones había únicamente una forma de obtener la vida: la fe (Habacuc 2:4). Sin embargo, la humanidad no podría vivir una vida de fe, porque estaba bajo la maldición de la ley. Primero debía ser liberada mediante el sacrificio de Cristo, que se hizo maldición por nosotros. Cristo no era un criminal, pero fue tratado como tal para que nosotros los criminales podamos ser tratados como si no lo fuéramos. Cristo no eliminó la ley ni la obediencia a ella por su muerte; eliminó la maldición. Cristo liberó a los que estaban bajo la maldición al tomar para sí la maldición de la ley. Murió en lugar de los condenados.

Una persona que ha sido liberada de la maldición de la ley ya no es esclavo sino hijo de Dios. La nueva relación de adopción, el resultado de la libertad, es con Dios; en ella, el hijo del Legislador se deleita en obedecer la voluntad divina como la expresan los Diez Mandamientos. Esto pone al alcance del creyente todo lo que le pertenece a Dios; llegan a ser "herederos" de Dios (Gálatas 4:5-7), no esclavos "bajo la ley" sino señores (*kyrios*) "de todo" (versículo 1), hijos e hijas bajo el Espíritu (versículo 6). Con inmensa gratitud se regocijan en su nuevo estado y, por medio de Cristo que mora en ellos, observan los mandamientos de Dios.

4) *Stauród*. La libertad se define en Gálatas 5:24 y 6:14 con el vocablo "crucificado". Aquí hallamos el significado de libertad y ley en el contexto del estilo de vida del cristiano: la vida de una criatura nueva. La persona que pertenece a Cristo ha "crucificado" la carne (Gálatas 5:24) y, para él, el mundo ha sido crucificado (6:14). *Crucifixión* representa una ética de libertad que preserva la voluntad. Una muerte voluntaria a la carne, incluyendo las pasiones y deseos, es un compromiso de la voluntad. Este texto está íntimamente relacionado con Gálatas 2:19 y 20, donde una crucifixión personal de carácter espiritual es una experiencia de unión con Cristo. En esta unidad, la muerte no es una destrucción de la voluntad sino el inicio de una vida nueva. Es una manera de vivir precisada por el Hijo de Dios y llevada voluntariamente por fe. En este contexto, la definición de ley es vivir y caminar en el Espíritu (5:25). Citando el Antiguo Testamento, Pablo define el término *ley* como amor (versículo 14). Luego explica su significado: caminar en el Espíritu (versículo 16). Y caminar en el Espíritu significa libertad de la ley (versículo 18) y libertad de las pasiones (versículo 24). Esto rechaza tanto el sistema ético de los judíos como el de los gentiles. El legalismo y el libertinaje se oponen a Dios porque usurpan su lugar como el poder que toma las decisiones mediante la voluntad. Dios dio la ley no como un conjunto de reglas para ser guardadas, sino como una revelación de su voluntad. Dios nos concedió la libertad no para que

haya un desenfreno, sino como una provisión para la libre ejecución de la voluntad humana. Él aclara que la única manera en que estas dos voluntades puedan estar en armonía es viviendo en el Espíritu. Una vida tal requiere mantenerse a la par con el Espíritu, siendo atraídos por el Espíritu (*stoiijéo*, 5:25). El énfasis está en el Espíritu. Él dirige la voluntad. Por eso Pablo afirma que estar crucificado para el mundo, y que el mundo esté crucificado para nosotros, o caminar en el Espíritu, es la "regla" del cristianismo (6:16). La norma de la nueva creación (versículo 15) –la ley de amor (5:14), la ley de Cristo (6:2), la verdad (5:7) – encierra un mandato ético muy claro.

La ley del Antiguo Testamento y la ley de Cristo están unidas por la palabra "cumplidos". Los Diez Mandamientos deben ser cumplidos bajo la intención moral del amor (versículo 14; 6:2). El pasaje que se usa para definir la ley como amor es Levítico 19:18, el cual menciona el amor al prójimo. Por tanto, esta ley sólo puede apuntar hacia los Diez Mandamientos. Además, Pablo habla de cumplir toda la ley, no parte de ella (Gálatas 5:14).

La referencia a la ley en Gálatas 5:3 difiere de la del versículo 14 de ese mismo capítulo. El enfoque es diferente: el primero se centra en las leyes del culto; el segundo en la ley moral. En ambos pasajes hay una referencia a toda la ley, pero con palabras diferentes. En el versículo 3, "toda la ley" (*hólon ton nómon*) se re-

fiere a la totalidad de las regulaciones de la *Tóráh*, hasta la más insignificante. Pablo dice que quienes validaron la circuncisión también necesitaban observar la *Tóráh* completa, incluyendo las leyes del culto. En el versículo 14 el texto griego dice *pás nomos*, lo cual sugiere totalidad en función de calidad en vez de cantidad, llamando la atención a la verdadera calidad de los principios morales.

Otra distinción notable entre ambas referencias a la ley se relaciona con lo que debe hacerse con la misma. La voz que se emplea en relación con la ley ceremonial es la de "hacer" (*poiéo*), algo que se concentra en la obra del propio hombre. El vocablo empleado en relación con la ley moral y la "ley de Cristo" (Gálatas 6:2) es "cumplir" (*pléroó*), por lo que se concentra en la obra del Espíritu Santo. El contexto valida la distinción establecida por Pablo. Obedecer la ley es el esfuerzo de la iniciativa humana, mientras que la acción de cumplir con la ley es la iniciativa y obra del Espíritu. Lo que Pablo realmente dice es que el cumplimiento de los Diez Mandamientos puede llegar a completarse sólo por la obra del Espíritu Santo. La obediencia es un fruto del Espíritu.

En Gálatas Pablo nos lleva nuevamente al principio, antes de la proclamación de la *Tóráh*. Señala que lo importante en la vida moral del cristiano es conocer y cumplir la voluntad de Dios por medio del Espíritu. Esta es la verdad en términos mora-

les. Aquí está la ley de Cristo. La única diferencia entre la ley moral de la *Tóráh* y la ley de Cristo radica en la manera en que los judíos la observaban, o "la cumplían", en forma legalista, y la manera en que se les enseñó a los cristianos a cumplirla: sin legalismo, sólo por la fe, por medio del Espíritu Santo, en una sujeción agradecida a la voluntad de Dios.

c. Pasajes problemáticos. A la vez que Pablo apoya claramente la ley, específicamente los Diez Mandamientos, algunas de sus declaraciones parecieran respaldar la noción de que la ley perdió su validez después de la crucifixión. Tres de estos pasajes merecen un estudio cuidadoso.

1) *Romanos 10:4*. Aquí Pablo declara: "Porque el fin de la ley es Cristo, para justicia a todo aquel que cree". La frase "fin de la ley" podría entenderse como "cesación de la ley", sugiriendo que la ley ya no tendría vigencia. Sin embargo deben considerarse dos asuntos: el contexto de la frase y la palabra griega utilizada para "fin".

En este pasaje Pablo describe a sus compatriotas judíos quienes, en gran medida, no habían logrado alcanzar la salvación. Observaron la ley de Moisés pero no por medio de la fe, y no lograron alcanzar la justicia. En realidad chocaron con la "Piedra de tropiezo". Mientras intentaban ser justos por medio de la ley, no pudieron ver a Cristo como el Ser hacia quien apuntaba la ley de Moisés con

sus ceremonias y sacrificios (Romanos 9:30-10:4).

La palabra *télos* tiene una rica gama de significados: desde "terminación" hasta "obligación", "cumplimiento", "meta" o "fin". En el Nuevo Testamento el significado básico está ligado con "cumplimiento"; sin embargo, *télos* también puede traducirse como "meta o fin", "propósito o resultado", "final o conclusión". Uno debe recordar que propósito y resultado, meta o fin, son sólo dos caras de una misma moneda. En 1 Timoteo 1:5, *télos* se usa en la frase "el propósito de este mandamiento es el amor". Es decir, el amor es el resultado intencional de nuestra predicación. Por eso "fin" (*télos*) en Romanos 10:4 puede verse como una referencia a Cristo como el objetivo hacia el cual apunta todo ritual o ley judía. Cristo fue el cumplimiento de las figuras y símbolos del Antiguo Testamento, el punto culminante de la *Tóráh*, no quien habría de abolir la ley y los requerimientos de Dios para los seres humanos.

2) *Efesios 2:14 y 15*. En una descripción apasionada de la manera como Cristo ha eliminado las barreras que impedían que los gentiles llegaran a ser hijos de Dios, Pablo afirma que Cristo derribó "la pared intermedia de separación, aboliendo en su carne las enemistades, la ley de los mandamientos expresados en ordenanzas, para crear en sí mismo de los dos un solo y nuevo hombre, haciendo la paz". Los gentiles ya no tienen por qué permanecer "alejados" y sin promesas ni esperanzas (versículo

12). Mediante su muerte Cristo convirtió a judíos y gentiles en una comunidad de creyentes. Para hacerlo abolió "la ley de los mandamientos expresados en ordenanzas" (gr.: "la ley de los mandamientos que consisten en decretos", versículo 15).

En Hechos leemos lo difícil que fue para los gentiles y los judíos llegar a ser un mismo pueblo. Únicamente mediante una visión de Dios estuvo Pedro dispuesto a llevar el evangelio al gentil Cornelio (Hechos 10:9-20). En el Concilio de Jerusalén el tema principal a tratar fue precisamente si los gentiles debían hacerse judíos antes de ser aceptados en la comunión cristiana (15:1-29). Algunos creyentes se aventuraron a decir: "Es necesario circuncidarlos, y mandarles que guarden la ley de Moisés" (versículo 5). Después de mucha discusión, los líderes de la iglesia a través del Espíritu Santo acordaron que la circuncisión no era necesaria; los cristianos gentiles deberían abstenerse de comer alimentos sacrificados a los ídolos, de sangre y de fornicación (versículo 29). Al determinar que los gentiles no necesitaban observar las ceremonias judías, los líderes les abrieron la puerta de la iglesia. No habrían podido extenderles la feligresía a los que no practicaran las ordenanzas del culto hebreo si Cristo no hubiese trazado un mejor camino, deshaciéndose de los rituales y ceremonias, tales como la circuncisión, los lavamientos rituales y los sacrificios.

3) *Colosenses 2:13 y 14*. En Colosenses 2 Pablo describe la maravilla de la salvación que Cristo hizo posible para todos. Al ser sepultados con él por medio del bautismo, también fueron circuncidados en Cristo (versículos 11, 12). Habían estado "muertos en pecados y en la incircuncisión", pero Dios les había dado vida, les perdonó sus pecados "anulando el acta de los decretos que había contra nosotros" ("habiendo cancelado el documento de deuda que consistía en decretos contra nosotros", BA). Había hecho esto en forma figurativa "clavándola en la cruz" (versículos 13, 14). Gracias a los triunfos de Jesús sobre los poderes del mal, los colosenses ahora estaban libres para disfrutar las bendiciones de la salvación (versículo 15).

El concepto clave en este pasaje es "acta de los decretos", traducido del griego *jeirógrafon*, y aparece únicamente aquí en el Nuevo Testamento. De la literatura secular sabemos que el *jeirógrafon* era un documento escrito por mano propia como prueba de obligación; es decir, un documento de pago o un pagaré. A la luz de esto, lo que Jesús clavó en la cruz figurativamente fue la condenación en que incurrían los seres humanos al pecar.

Esta deuda o condenación se caracteriza, además, por contener exigencias legales en contra de nosotros. Era algo que se había mostrado hostil hacia nosotros. Un pagaré consistía en un "acta de decretos que había en nuestra contra". Es interesante notar que la frase que describe la promesa de pago

contiene una de las dos instancias en que la voz griega *dogma*, "opinión" o "decreto", aparece en los escritos de Pablo; la otra se presenta en Efesios 2:15. En ambos casos está a la vista un sistema de normas. En Efesios los reglamentos tienen que ver con el ritual que separaba a los judíos de los gentiles, especialmente el rito de la circuncisión. El contexto de Colosenses 2:14 señala las leyes que tenían que ver con celebraciones ceremoniales y alimentos (versículo 16; ver Sábado). En ambos casos, *dogma* tiene que ver con la ley ceremonial judía. Con la muerte de Cristo el sistema ceremonial, que apuntaba hacia el futuro, hacia Cristo como la culminación de todo el sistema legal, llegó a su fin. Ya no era necesario. No sucede lo mismo con la ley moral, incluyendo los Diez Mandamientos, que son una representación del carácter eterno de Dios. Puede concluirse que en estos pasajes no se dice ni se sugiere nada acerca de la desaparición de la ley moral.

E. LA LEY EN LOS ESCRITOS DE JUAN

Además de ser el último discípulo sobreviviente del grupo de los Doce, Juan fue el último escritor del Nuevo Testamento. Probablemente escribió su Evangelio, sus epístolas y el Apocalipsis en la última década del siglo I. Por tanto, redactó sus escritos unos 30 años después que los evangelios sinópticos. Sin embargo, el Evangelio de Juan no muestra una verdadera diferencia con los demás evangelios en

la forma de presentar las enseñanzas de Jesús respecto a la ley.

1. La ley en el Evangelio de Juan

Ya se aludió al Evangelio de Juan en la sección referente a las enseñanzas de Jesús relacionadas con la ley (II. C). En esta sección intentaremos más bien considerar cómo entendía Juan la ley. La forma en que Juan presenta la vida y las enseñanzas de Jesús podría arrojar algo de luz sobre su percepción de los Diez Mandamientos. También podría señalar cambios en el conocimiento y la actitud hacia la ley por parte de los cristianos.

Juan usa la palabra "ley" más que Mateo. Aparece catorce veces en el Evangelio de Juan y sólo ocho en el de Mateo; pero, aún así, el tema de la ley es menos preponderante en Juan que en Mateo. Juan usa el vocablo "ley" (*nomos*) para referirse al Pentateuco (Juan 1:45), el Antiguo Testamento completo (10:34), la ley de Moisés (7:23), una ordenanza legal (18:31) y los Diez Mandamientos (1:17; 7:19). Por otro lado, entre los capítulos 10 y 15 Juan emplea la voz *entolé*, "mandato", 10 veces. Entre ellas está la frase "mandamiento nuevo" de Juan 13:34, y dos referencias en cuanto a guardar los mandamientos de Cristo (14:15; 15:10). Esta sección del Evangelio, en cierto sentido, establece un paralelo con el uso de *entolé* en las epístolas de Juan.

Los escritos de Juan no dan evidencia de una controversia sobre la ley en la comunidad cristiana tal como se observa en los escritos paulinos. La va-

lidez de la ley no se discute. Contra este trasfondo puede esperarse que las referencias que hace Juan sobre la ley no sean controversiales ni tan directas como en los escritos de Mateo, específicamente en el Sermón del Monte respecto a la permanencia de la ley (Mateo 5:18). Juan no necesitaba decirle a la comunidad cristiana que sus fieles tenían la obligación de cumplir la ley, porque era algo que lo daba por sentado.

Juan, en su Evangelio, registra dos incidentes importantes en los cuales los dirigentes judíos acusaron a Jesús de quebrantar el sábado. El primero fue al sanar el paralítico en el estanque de Betesda (Juan 5:1-16); el segundo, cuando sanó a un hombre ciego en el estanque de Siloé (9:1-41).

En el primer incidente, Juan presenta a Jesús dando una respuesta formal a las acusaciones presentadas: "Jesús les respondió [*apekrínatō*]: Mi Padre hasta ahora trabaja, y yo trabajo" (Juan 5:17). La forma del verbo sugiere una defensa formal o pública. Jesús se defendió negando la acusación de que había transgredido el cuarto mandamiento. Él simplemente hacía "el trabajo" de su Padre en sábado: obra de creación y salvación. El verbo griego que usó Juan para referirse a la obra de Padre e Hijo es *ergázomai*, empleada para referirse a la obra salvadora de Cristo (versículo 17; 6:32, 35; 9:4), algo que en otras partes se aplica a los seres humanos al hablar de obras "hechas en Dios" (3:21; c/? 6:28) o de trabajar arduamente por el alimento que produce

vida eterna (6:27). La obra de Dios no era la del sostén de una familia sino una misión. El Padre y el Hijo trabajan para que "no pierda yo nada" (versículos 38, 39); también trabajan a favor de la salvación del mundo (4:34; 9:4; 12:49, 50). Ya que las obras de bien no estaban prohibidas en sábado, Jesús aparece en plena armonía con el cuarto mandamiento de la ley moral.

En Juan 9 Jesús es censurado por sanar a un hombre ciego en el estanque de Siloé en día sábado. Sus enemigos dijeron: "Ese hombre no procede de Dios, porque no guarda el día de reposo" (versículo 16). También afirmaron que "ese hombre es pecador" (versículo 24). Para demostrar que tenían el poder de hacer un juicio sobre Jesús, excomulgaron al hombre que había sido sanado (versículo 34). Pero Jesús no podía aceptar que el poder de juicio estuviera con sus enemigos. Jesús dijo: "Para juicio he venido yo a este mundo; para que los que no ven, vean, y los que ven, sean cegados" (versículo 39). Jesús era el único Juez porque, al vivir en obediencia a la ley, no era pecador y el Padre le había dado todo el juicio a él (Juan 5:22, 30). La condenación del juicio vendrá "en el día postrero" a los que no crean o no reciban la palabra de Cristo, que es el mandamiento de Dios (12:48).

En ambos casos, Jesús no aceptó la acusación de quebrantar la ley del sábado. Sanar tanto al paralítico como al ciego era sólo parte de su actividad divina. Tenía el derecho tanto

de salvar como de juzgar a los seres humanos.

2. La ley en las epístolas de Juan

En las epístolas de Juan nunca se emplea la palabra *nomos* ("ley"), en singular, que tanto se utiliza en el resto del NT. En su lugar Juan usa la palabra *entolé*, "mandato" o "mandamiento". De las 18 veces que usa la palabra *entolé*, 10 aparecen en singular y 8 en plural. El mandamiento de Dios está muy relacionado con el acto de creer en Cristo, en su misión, en su amor y en su poder para dar vida eterna: "Y este es su mandamiento: Que creamos en el nombre de su Hijo Jesucristo, y nos amemos unos a otros como nos lo ha mandado" (1 Juan 3:23).

Regresando al "mandamiento nuevo" de Juan 13:34, el anciano apóstol presenta el contenido de este mandamiento especial: *amor* (1 Juan 2:7, 8). El nuevo mandamiento, que era nuevo sólo en el sentido de renovación y en la realidad de su cumplimiento, exhorta a los cristianos a amarse unos a otros y a Dios (1 Juan 4:21; 2 Juan 5). Ni siquiera la referencia al amor en la nueva ley es nueva, pues había sido incluida en las instrucciones dadas por Dios a través de Moisés (Levítico 19:18). De esta manera Juan puede decir: "...no os escribo mandamiento nuevo sino el mandamiento antiguo que habéis tenido desde el principio". Sin embargo, este mandamiento es nuevo en el sentido de que ahora existe con el fin de

transformar a los creyentes a la semejanza de Cristo (1 Juan 2:7, 8).

Si bien el mandamiento de Dios es uno, también tiene forma plural: los Diez Mandamientos de su ley moral. Juan hace énfasis en *guardarlos*. La palabra que Juan usa cinco veces es *téréo*, "observar, practicar, guardar estrictamente". Expresa la idea de conformar los propósitos internos de los deseos y actos humanos a la voluntad de Dios, tal como se indica en sus mandamientos. Por esta razón Juan también describe los mandamientos de Dios como una forma de vida, la forma de vida de Jesús. Juan insta a la "señora" a caminar en armonía con las leyes de Dios, según las instrucciones de Jesús (2 Juan 6). Además, la observancia de los mandamientos se toma como evidencia de que los cristianos conocen a Dios (1 Juan 2:3, 4) y lo aman (Juan 14:15).

El mandamiento del amor no se refiere a un mero sentimiento agradable; requiere que se pongan en práctica los Diez Mandamientos con su exigencia de amar a Dios y al prójimo. La referencia a los absolutos de los mandamientos de Dios, con sus propuestas éticas que definen una manera particular de vivir, incluye también la "doctrina de Cristo", que no es la doctrina que habla acerca de Cristo sino la doctrina que dio Cristo. Juan concluye diciendo: "Cualquiera que se extravía, y no persevera en la doctrina de Cristo, no tiene a Dios; el que persevera en la doctrina de Cristo, es-

te sí tiene al Padre y al Hijo" (2 Juan 9).

3. La ley en el Apocalipsis

Juan utiliza en el Apocalipsis el vocablo *entole* de la misma forma como lo hizo en Juan 10 al 15 y en sus epístolas. Además hace énfasis en la misma relación íntima entre la ley y la fe—los mandamientos siempre aparecen en unión a Jesucristo— y al imperativo de guardarlos.

El Apocalipsis no muestra sólo evidencias de que los cristianos aceptarían los mandamientos de Dios hacia el final del siglo I; también señala su validez para la iglesia cristiana hasta el tiempo del fin. De esta manera, los Diez Mandamientos fueron sancionados para toda la historia de la iglesia cristiana hasta la segunda venida de Cristo.

Cuando Juan describe al remanente, los cristianos fieles en el tiempo del fin, declara específicamente que guardan los mandamientos de Dios, y aparecen en plural: "Entonces el dragón se llenó de ira contra la mujer; y se fue a hacer guerra contra el resto de la descendencia de ella, los que guardan los mandamientos de Dios y tienen el testimonio de Jesucristo" (Apocalipsis 12:17). El dragón es Satanás (versículo 9) y la mujer representa al pueblo de Dios (Isaías 54:5, 6; Jeremías 6:2).

Satanás ha estado en guerra contra la iglesia desde el principio, y seguirá luchando contra ella hasta el final. Pero el remanente no cederá a las

tentaciones de Satanás. Los cristianos fieles guardarán los mandamientos de Dios hasta el mismo fin del tiempo; lo lograrán por la fe en Jesús. Juan describe al remanente como "los que guardan los mandamientos de Dios y la fe de Jesús" (Apocalipsis 14:12). El contexto hace referencia a la adoración debida a "aquel que hizo el cielo y la tierra, el mar y las fuentes de las aguas" (versículo 7). Este pasaje puede referirse al 4º mandamiento, dado que es el único lugar en la ley donde se exige que se adore al Creador (ver *Santuario; Remanente*).

La vigencia de los Diez Mandamientos es clara en la Biblia. La ley de Dios abarca todo el ámbito de la historia: desde Adán y Eva hasta la restauración del planeta. Sólo quienes venzan entrarán con Cristo en la Tierra Nueva, donde no habrá lugar para los transgresores: "El que venciere

heredará todas las cosas, y yo seré su Dios, y él será mi hijo. Pero los cobardes e incrédulos, y los abominables y homicidas, los fornicarios y hechiceros, los idólatras y todos los mentirosos tendrán su parte en el lago que arde con fuego y azufre, que es la muerte segunda" (Apocalipsis 21:7-8).

La ley siempre ha sido un elemento importante en la manera como Dios gobierna el universo. Su validez es clara y su autoridad jamás será cuestionada por quienes siguen a Dios. Los enemigos de Dios se han opuesto a su ley en el pasado, y lo seguirán haciendo hasta la venida del Señor. Entonces serán destruidos, y el conflicto entre el bien y el mal llegará a su fin; pero Dios seguirá utilizando eternamente su ley para definir los absolutos de una vida moral.

III. LEY Y SALVACIÓN

La ley de Dios se relaciona de muchas maneras con la salvación. Una de esas interrelaciones más importantes es la de la ley con el pacto. Además, ley y gracia a menudo se presentan como en mutua oposición; sin embargo, ambas son esenciales para la salvación. Finalmente, en el centro de la salvación está colocada la cruz, de la cual no puede divorciarse a la ley.

A. LEY Y PACTO

La primera referencia bíblica a la *tóráh* aparece en una revelación de la

voluntad de Dios dada a Isaac en Gerar (Génesis 26:5), cuando Dios le indicó al patriarca que permaneciera en la tierra que el Señor le había ofrecido a Abraham como un legado para él y su descendencia (12:1-3). Este don incluía la posesión de la tierra, la multiplicación de sus descendientes y la bendición de Dios para él y para todas las naciones de la Tierra (26:1-4). Estas promesas habían sido incluidas en el pacto que Dios hizo con Abraham y con todas las generaciones de sus descendientes (15:18; 17:7). Por su parte, Abraham obede-

ció a Dios: guardó su mandato, sus mandamientos, sus estatutos y sus leyes.

Guardar su ley en este contexto significaba adherir a Yahveh, su persona, sus instrucciones y su voluntad. Para Abraham, el pacto y la ley de Dios eran una sola cosa. En armonía con el pacto (Génesis 12:1- 3), Abraham no guardó las revelaciones e instrucciones de Dios en forma esporádica ni accidental, sino que lo hizo voluntaria y consistentemente. La promesa de Dios a Isaac, la "confirmó a Jacob por estatuto, y a Israel por pacto sempiterno" (1 Crónicas 16:17; cf. 14-18). Cuando llegó el Mesías prometido, el pacto y la ley se unieron en Cristo por toda la eternidad (Gálatas 3:17).

La importancia de la ley, así como su validez, radicaba en la voluntad de Dios. El pacto demandaba obediencia a Dios, porque la ley de Dios era la expresión de su voluntad y la base del mismo. Por tanto, cuando el pueblo se olvidaba del único Dios que expresaba su voluntad en la ley y la obedecía como un conjunto de principios formales de conducta, o como una serie de ordenanzas rituales, Dios enviaba a sus profetas para decir: "traspasaron mi pacto, y se rebelaron contra mi ley". Una obediencia sin respeto por Dios era lo mismo que rebelión. La única solución posible era establecer un nuevo pacto. Dios dijo: "Haré nuevo pacto con la casa de Israel y con la casa de Judá" (Jeremías 31:31). De nuevo la voluntad de Dios se expresó claramente en el pacto y la ley: "Daré mi ley en su

mente, y la escribiré en su corazón" (versículo 33).

La ley y el pacto revelaban la voluntad de Dios al pueblo del pacto: su pueblo. Revelaban una unidad espiritual que sobrepasaba las formalidades del culto o la corrección de la conducta. Revelaban la única manera en que él podía ser su Dios y ellos su pueblo (versículo 33).

Para comprender la relación entre el sistema legal de Israel y el del pacto, uno debe comprender que el vocablo "pacto" se emplea en la Biblia para describir una relación salvadora particular entre Dios e Israel. El pacto fue iniciativa de Dios, aceptado libremente por Israel y ratificado por un sacrificio. La relación de pacto incluía las promesas de Dios y las obligaciones de Israel que se definían por la ley moral que determinaba una forma de vida particular dentro del pacto. Las leyes civiles establecían la identidad de la nación; la ley ceremonial ayudaba a la nación a cumplir la ley moral y a comprender el plan de salvación. Por otro lado, las leyes de salud hacían posible que la comunidad del pacto disfrutara una vida larga y saludable.

La Biblia menciona dos pactos: el antiguo y el nuevo. Aunque los dos expresan la voluntad amorosa de Dios, algunas diferencias resultan evidentes. Ambos se relacionan con la ley de Dios.

1. El pacto antiguo

La primera referencia al viejo pacto aparece en Éxodo 19, donde Dios le menciona a Moisés lo que había hecho a favor de Israel. Los había liberado de Egipto y convertido en su pueblo (versículo 4). En respuesta a sus actos poderosos, Dios esperaba que el pueblo a) obedeciera sus mandamientos y b) cumpliera con su pacto (versículo 5). Si Israel hacía eso, Dios realizaría su parte: "Ahora, pues, si diereis oído a mi voz, y guardareis mi pacto, vosotros seréis mi especial tesoro sobre todos los pueblos; porque mía es toda la tierra. Y vosotros me seréis un reino de sacerdotes, y gente santa" (versículos 5, 6). El pueblo entero aceptó las condiciones del pacto: "Y todo el pueblo respondió a una, y dijeron: Todo lo que Jehová ha dicho, haremos" (versículo 8). Entonces se estableció un pacto y Dios les dio los Diez Mandamientos (Éxodo 20) para mostrarles exactamente cómo debía vivir el pueblo del pacto.

La salvación/la liberación y el estilo de vida del pacto se unieron como una expresión de la voluntad de Dios para su pueblo. Él proclamó esto en forma clara a través de sus históricos y poderosos actos de liberación de Israel de la esclavitud egipcia, así como al darles los Diez Mandamientos en el Sinaí. En el preámbulo del Decálogo dijo: "Yo soy Jehová tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de casa de servidumbre" (versículo 2).

La salvación y la ley tienen una relación ideal en la cual no hay vestigio alguno de legalismo. Vivir el estilo de

vida del pacto, u obedecer los mandamientos de Dios, es una consecuencia de su salvación gratuita e incondicional. Israel no debía vivir como los egipcios ni como los cananeos. Tendría que vivir como Dios le había ordenado y para la gloria de él: "No haréis como hacen en la tierra de Egipto, en la cual morasteis; ni haréis como hacen en la tierra de Canaán, a la cual yo os conduzco, ni andaréis en sus estatutos. Mis ordenanzas pondréis por obra, y mis estatutos guardareis, andando en ellos. Yo Jehová vuestro Dios" (Levítico 18:3, 4).

De acuerdo con la Epístola a los Hebreos, el pacto antiguo tenía defectos (Hebreos 8:7) y estaba "próximo a desaparecer" (versículo 13). Pero el pacto no era imperfecto en sí, ni tampoco tenía defectos la parte que le tocaba a Dios. Había sido creado por iniciativa divina, basado en lo que Dios ya había hecho por Israel. El pueblo había aceptado las estipulaciones del pacto y su estilo de vida, y el sacrificio de ratificación se había realizado adecuadamente (Éxodo 24:1-8). El defecto del viejo pacto radicaba en la actitud del pueblo de Israel, la manera en que trataban de cumplirlo: con un espíritu de legalismo. Pablo explica: "¿Qué, pues, diremos? Que los gentiles, que no iban tras la justicia, han alcanzado la justicia, es decir, la justicia que es por fe; mas Israel, que iba tras una ley de justicia, no la alcanzó. ¿Por qué? Porque iban tras ella no por fe, sino como por obras de la ley, pues tropezaron en la piedra de tropiezo" (Ro-

manos 9:30- 32). La justificación por la fe es la base de las enseñanzas de Moisés acerca de la ley y el fundamento del Antiguo Testamento completo (ver Deuteronomio 30:11-14), así como también es la base de las enseñanzas paulinas del Nuevo Testamento. Al explicar la justificación por la fe en Romanos 9 y 10, Pablo cita lo que escribiera Moisés en Deuteronomio 30:11 al 14. Tanto Pablo como Moisés mencionan la misma verdad: la justificación, la salvación, la vida y hasta la obediencia son posibles únicamente por medio de la fe.

Sin embargo, Israel no obedeció la ley dentro de la relación de pacto con Dios. La nación se olvidó de Dios pero se mantuvo atada a la ley. Guardar la ley por el simple hecho de realizar sus obras se convierte en un mero legalismo. Esta no era la intención de Dios para Israel cuando hizo un pacto con el pueblo y les dio los Diez Mandamientos en el Sinaí. La ley y el pacto eran sólo una parte de la voluntad de Dios. Dios era el centro tanto del pacto como de la ley. Por esta razón Moisés dijo a Israel: Dios "os anunció su pacto, el cual os mandó poner por obra; los Diez Mandamientos, y los escribió en dos tablas de piedra" (Deuteronomio 4:13). Pero Israel quebrantó el pacto antiguo.

2. El pacto nuevo

La anulación del pacto antiguo hizo necesario uno nuevo: "Al decir: Nuevo pacto, ha dado por viejo al primero" (Hebreos 8:13); pero Dios no cambió. La diferencia entre los dos

pactos debe establecerse en la actitud del pueblo de Dios. Cuando Dios confirmó el pacto se acercó al pueblo para que fuera uno con él: "Y vosotros me seréis... gente santa" (Éxodo 19:6). Dios explicó el pacto y el pueblo respondió: "Todo lo que Jehová ha dicho, haremos" (versículo 8). Lamentablemente muchos de los israelitas convirtieron un pacto de gracia en un sistema de salvación por obras: "Ignorando la justicia de Dios, y procurando establecer la suya propia, no se han sujetado a la justicia de Dios" (10:3). Israel "iba tras una ley de justicia", "no por fe, sino como por obras de la ley" (Romanos 9:30-32), y así la pervirtieron.

El propósito del pacto nuevo era producir la relación salvadora del pacto, sin la cual es imposible una obediencia de fe a la ley. La obediencia de fe es la voluntad de Dios obrando a través del Espíritu con la libre voluntad humana para cumplir la ley dentro de una relación de fe. Como parte del nuevo pacto, Dios prometió: "Daré mi ley en su mente, y la escribiré en su corazón; y yo seré a ellos por Dios, y ellos me serán por pueblo" (Jeremías 31:33). Dios prometió a través del profeta Ezequiel: "Os daré corazón nuevo, y pondré espíritu nuevo dentro de vosotros; y quitaré de vuestra carne el corazón de piedra, y os daré un corazón de carne. Y pondré dentro de vosotros mi Espíritu, y haré que andéis en mis estatutos, y guardéis mis preceptos, y los pongáis por obra" (Ezequiel 36:26, 27). Como resultado, el camino del pacto nuevo es go-

zoso. Así lo comprendió David: "El hacer tu voluntad, Dios mío, me ha agradado, y tu ley está en medio de mi corazón" (Salmo 40:8). Así también comprende el cristiano el camino del nuevo pacto (Hebreos 8:7-13; 9:15).

Dos elementos determinan la naturaleza del pacto: el momento del sacrificio de ratificación y la presencia del Espíritu. El sacrificio de ratificación del pacto antiguo se realizó por vez primera en el Sinaí. El sacrificio de ratificación del pacto nuevo se realizó en el Calvario. El pacto antiguo se realizó en el Sinaí e inmediatamente fue ratificado con la sangre de los animales sacrificados (Éxodo 24:5-8; Hebreos 9:18-20). El pacto nuevo se hizo primero con Adán y Eva después de haber pecado (Génesis 3:15), se le repitió a Abraham y fue ratificado por el sacrificio de Cristo en la cruz (Hebreos 9:15).

De acuerdo con Pablo, el nuevo pacto es el pacto "del espíritu", no simplemente un código escrito semejante al anterior (2 Corintios 3:6). El pacto antiguo fue escrito en tablas de piedra, mientras que el nuevo debe ser grabado por el Espíritu en el corazón: el contenido no ha cambiado. El antiguo estaba fuera de la persona; el nuevo, dentro. En verdad la ley trae condenación, a menos que el Espíritu la interiorice y le dé vida. El pacto llega a ser obsoleto en el momento en que queda fuera de la persona (Hebreos 8:6). Llega a ser un pacto nuevo cuando la persona convertida obedece "bajo el régimen nuevo del

Espíritu y no bajo el régimen viejo de la letra" (Romanos 7:6). Había únicamente una ley para ambos pactos: los Diez Mandamientos; la diferencia radicaba en la clase de obediencia. Una era legalista; la otra, a través del Espíritu por medio de la fe.

El propósito de los dos pactos era la salvación del ser humano. Bajo el pacto antiguo Israel trató de salvarse a sí mismo por su propia obediencia a la ley. Bajo el pacto nuevo, Dios prometió crear una unidad espiritual entre sí mismo y cada ser humano. Esto lo llevaría a cabo mediante la ayuda del Espíritu Santo con el fin de producir una obediencia verdadera a la ley por medio de la fe. Abraham le respondió a Dios, creyendo en él, "y le fue contado por justicia" (Génesis 15:6). De igual manera, Pablo dijo a todos los cristianos que debían servir "al Dios vivo" (Hebreos 9:14).

3. La ley y el pacto nuevo

La obediencia a la ley moral es el resultado del pacto nuevo, establecido sobre mejores promesas que las del pacto antiguo (Hebreos 8:6). Las promesas no abrogan la ley para que los cristianos no las obedezcan. Al contrario, en vez de escribirlas en tablas de piedra, la ley está grabada en las mentes y los corazones del pueblo de Dios. De esta manera se establece su continuidad para siempre así como la posibilidad de que una verdadera obediencia se transforme en realidad. Esta obediencia se manifestará en el corazón, la mente y las acciones.

Debido a que en el pacto nuevo Dios escribe la ley en los corazones y la mente, la obediencia es algo espiritual y una acción de la voluntad. Tanto el carácter moral de la ley como la moralidad de la conducta cristiana se aseguran sin caer en el legalismo.

B. LEY MORAL Y GRACIA

Como puede verse en el caso de Abraham (Génesis 15:6; Romanos 4:1-5, 22; Gálatas 3:6), la relación entre la ley y la gracia es la misma en ambos Testamentos: siempre se incluye a la fe. Todas las Escrituras indican que debido a que el ser humano pecó, según la ley debe morir. Sin embargo, la gracia de Dios abre la posibilidad de obtener la salvación por medio de la fe en el sacrificio de Cristo Jesús.

La gracia por sí sola no puede resolver el problema del pecado. La cruz, como el centro de operaciones de la gracia de Dios, es una afirmación de la ley a través de la muerte y la obediencia. Cristo no eliminó la ley; antes sufrió su sentencia y obedeció sus órdenes. Cristo murió la muerte que la ley demandaba de los pecadores. Para que los pecadores tuvieran la posibilidad de salvación, Cristo llegó a ser "la maldición de la ley"; fue colgado en "un madero" (Deuteronomio 21:22, 23). Por nosotros se "hizo pecado" (2 Corintios 5:21) y murió en la cruz, "hecho por nosotros maldición", para que "por la fe recibiésemos la promesa del Espíritu" (Gálatas 3:13, 14). En la cruz Cristo cumplió con la sentencia de la ley y

Dios demostró "su amor para con nosotros" (Romanos 5:8).

Lo que la gracia de Dios y de Cristo eliminaron en la cruz no fue la ley sino la condenación: "La ley se introdujo para que el pecado abundase; mas cuando el pecado abundó, sobreabundó la gracia; para que así como el pecado reinó para muerte, así también la gracia reine por la justicia para vida eterna mediante Jesucristo, Señor nuestro" (Romanos 5:20, 21).

Cuando los cristianos, por fe en Cristo, acepten la gracia de Dios, obedecerán con amor y gratitud. También andarán "en vida nueva" (Romanos 6:4), experimentando por fe el perdón y la gracia de Dios.

1. Una aplicación inapropiada de la ley: el legalismo

Si la ley moral no fue abrogada en la cruz, debería ser obedecida. Pero no se obedece para obtener justificación ni santificación. El legalismo consiste en querer ser aceptado por Dios o permanecer en él únicamente por causa de la desobediencia. Es el pecado insensato de la justicia propia y el craso error de perderse la justificación dada libremente por la gracia de Dios en Cristo.

Pablo afirma que el legalismo de sus oponentes, que hacía que dependieran de sí mismos, fue algo que los condujo a gloriarse, a confiar en la carne, a buscar inocencia legal y a intentar su propia justicia por las obras de la ley (Filipenses 3:1-11). Los que abracen el legalismo y de esa manera lleguen

a ser "enemigos de la cruz de Cristo", no obtendrán salvación sino "perdición" (versículos 18, 19).

El legalismo hace que las personas piensen que pueden ser salvas al obedecer la ley. Al hacerlo se apartan de la gracia, se deshacen de la fe y perverten el evangelio (Gálatas 1:6,7). La perversión del evangelio es lo mismo que no haberse apropiado del evangelio. El vocablo griego para "pervertir" significa "voltear las cosas al revés". El término político *metastréfo* sugiere actividades revolucionarias, indicando que Pablo consideraba el legalismo como una rebelión contra la gracia de Dios y contra Dios mismo. El legalismo distorsiona la salvación y aleja de ella a la gente.

2. El testimonio de la obediencia verdadera

En la Biblia no existe contradicción entre ley y gracia, como si en los tiempos del Antiguo Testamento la gente se salvara por la obediencia a la ley (justicia de la ley), y en los tiempos del Nuevo Testamento mediante la gracia o la justicia en Cristo. El cambio se realiza al pasar de una promesa a su cumplimiento (Gálatas 3 y 4).

De acuerdo con Romanos 9:30 al 10:13, Israel obedeció la ley como un instrumento de justicia propia, pero no obtuvo con ello la justificación. Aunque este no siempre fue el caso. Hay registros de al menos dos individuos que fueron justificados por fe: Abraham y David. Pablo cita del Antiguo Testamento y dice que "creyó

Abraham a Dios, y le fue contado por justicia" (Romanos 4:3). En un salmo autobiográfico, David dijo: "Bienaventurado aquel cuya transgresión ha sido perdonada, y cubierto su pecado" (Salmo 32:1). Pablo lo explica como justicia imputada, "justicia sin obras" (Romanos 4:6-8).

La obediencia no es un medio de obtener la salvación. Al contrario, es la evidencia de la gracia de Dios que opera por fe en la vida de una persona, la obra exterior de gratitud por la salvación que ya se recibió. La obediencia es la única manera de mostrar que el poder de Dios está obrando en un individuo. Ser testigo a favor de uno mismo no cuenta: el verdadero testimonio viene del Espíritu Santo. La obediencia se lleva a cabo únicamente cuando el Espíritu Santo obra, produciendo actos de obediencia a la ley moral. El cristiano realiza estos actos por fe, sólo porque el Espíritu obra por medio de una vida convertida y llena de gracia.

En armonía con Efesios 2:4 al 10, la salvación, como don de Dios, es totalmente "por gracia... por medio de la fe". Las buenas obras, obras de obediencia a la ley, no activan la gracia de Dios para efectos de justificación o santificación. La salvación, que comprende tanto la justificación como la santificación, es un don de la gracia de Dios. Las buenas obras son un fruto del nuevo nacimiento: "Porque somos hechura suya, creados en Cristo Jesús para buenas obras, las cuales Dios preparó de antemano para que anduviésemos en ellas" (versícu-

lo 10). Por tanto, la obediencia, que se apoya en la gracia, es la evidencia visible de que la gracia está obrando por fe en la vida del cristiano (ver Salvación).

C. LEY Y CRUZ

En el Calvario se llevaron a cabo dos acontecimientos importantes relacionados con la ley. El primero fue la abolición del sistema ritual; el segundo fue la reafirmación de la ley moral.

1. El fin del sistema ritual

La abolición del sistema ritual judío con todas sus leyes ceremoniales tenía un objetivo principal: anunciar el sacrificio de Cristo y enseñar su significado. Cuando Jesús murió en la cruz, los símbolos se convirtieron en realidad; por tanto, ya no eran necesarios. Todos los evangelios sinópticos dicen que después de la muerte de Cristo, "el velo del templo" que separaba el Lugar Santo del Lugar Santísimo "se rasgó en dos, de arriba abajo" (Mateo 27:51; Marcos 15:38; Lucas 23:45). Cristo murió a la hora del sacrificio vespertino, cuando el sacerdote, después de inmolar el cordero, presentaba su sangre frente al velo. No se le permitía entrar al Lugar Santísimo porque únicamente el sumo sacerdote podía entrar al santo de los santos una vez al año, en el Día de la Expiación. La ruptura del velo, permitiendo que el sacerdote viera el interior del Lugar Santísimo, indicaba que todo el sistema ritual había llegado a su fin.

Daniel ya había profetizado que al momento de su muerte el Mesías "confirmará el pacto con muchos" y "hará cesar el sacrificio y la ofrenda" (Daniel 9:26, 27). El mismo concepto se repite en el Nuevo Testamento. Como el sistema ritual era sólo una "sombra de los bienes venideros" (Hebreos 10:1), estuvo en vigor "hasta el tiempo de reformar las cosas" (9:10), o "hasta que viniese la simiente" (Gálatas 3:19).

A la muerte de Cristo el sistema ritual, con sus sacrificios y ceremonias complicadas, llegó a su fin. Ya se había consumado el verdadero sacrificio por el pecado. Con el libre ofrecimiento del perdón, la cruz anuló "el acta de los decretos que había contra nosotros, que nos era contraria, quitándola de en medio y clavándola en la cruz" (Colosenses 2:14). Los cristianos no deberían preocuparse por comida ni bebida ceremoniales, ni en cuanto a días de fiesta, Luna nueva o sábados anuales, porque todo el ritual era una "sombra" de "lo que ha de venir". La realidad de esta sombra, "la sustancia", fue el sacrificio de Cristo (versículos 16, 17). Este era el único sacrificio que podía purgar la conciencia y quitar el pecado (Hebreos 9:12-14; 10:4).

Del mismo modo que Cristo abolió el sistema ritual en la cruz, derribó "la pared intermedia de separación" entre judíos y gentiles. El sistema ceremonial de los judíos, dado por Dios como "tutor" para atraer a todos a la cruz de Cristo, había sido convertido en una "enemistad" y mantenía a los

gentiles "alejados de la ciudadanía de Israel". Por medio de su sacrificio Jesús logra la reconciliación de judíos y gentiles con Dios y los hace un solo cuerpo (Efesios 2:11-18).

2. La cruz: reafirmación de la ley moral

La cruz es la mayor evidencia de que los Diez Mandamientos no podían ser abolidos ni invalidados. Si Dios hubiera tenido la intención de abrogar la ley moral, lo podría haber hecho fácilmente antes de la cruz. Decir que fue necesario cumplir la ley antes de abolirla significaría que Dios sufrió el dolor de enviar a su Hijo a la cruz sólo para justificar a los pecadores *en* sus pecados. La salvación habría llegado únicamente como una formalidad legal, una liberación del juicio, no del pecado.

Abolir la ley en vez de resolver el problema del pecado habría perpetuado la existencia del pecado como una realidad aceptada por Dios mismo. En la cruz Cristo cumplió con las exigencias de la ley; en realidad, con las exigencias de Dios, el Legislador. Cristo murió para destruir el pecado,

no para abolir la ley moral. La muerte de Cristo no liberó al ser humano de la autoridad de la ley; al contrario, mostró que la ley es tan eterna como la justicia de Dios. Por esta razón Jesucristo dijo que no había venido a destruir la ley sino a cumplirla (Mateo 5:17).

El cumplimiento de la ley en la cruz es su completa afirmación: la afirmación de su veredicto, la ejecución de la sentencia de la condenación del pecado (Romanos 5:6-21); la afirmación de su justicia, el pago completo de la paga del pecado (Romanos 6:23); la afirmación de su propósito, el logro de una obediencia total a Dios (Filipenses 2:5-16), con el amor perfecto de Dios derramado plenamente sobre la humanidad (Romanos 8:31-39); y la afirmación de su mandato, los requerimientos de la ley establecidos por la fe en la cruz (Romanos 3:19-31).

La cruz afirma la ley moral: "¿Luego por la fe invalidamos la ley? En ninguna manera, sino que confirmamos la ley" (versículo 31).

IV. IMPLICANCIAS PRÁCTICAS PARA LA VIDA DEL CRISTIANO

Debido a su naturaleza moral, espiritual y abarcante, la ley de los Diez Mandamientos es una representación del carácter de Dios. Conlleva el patrón divino de conducta para todos los seres humanos del mundo y de todos los tiempos. Es la única parte de la revelación divina grabada por el

dedo de Dios en tablas de piedra, para resaltar de esta manera su perpetuidad y valor imperecedero.

Su doble división deriva de los dos principios fundamentales del amor sobre los que opera el reino de Dios: "Amarás al Señor tu Dios con todo tu

corazón, y con toda tu alma, y con todas tus fuerzas, y con toda tu mente; y a tu prójimo como a ti mismo" (Lucas 10:27; cf. Deuteronomio 6:4, 5; Levítico 19:18).

Esta ley es uno de los instrumentos utilizados por el Espíritu mediante los cuales nos convence de pecado. Su propósito es definir el pecado y convencernos de nuestra naturaleza pecaminosa. El Espíritu nos junta, a todos los pecadores, al pie del "monte de la ley" para escuchar la norma divina de justicia y colocarnos bajo la condenación del pecado y la muerte eterna. Estando en esta condición sin esperanza, nos conduce al Monte Calvario y nos revela una vía de escape. Bajo la profunda condenación del pecado estamos listos para escuchar las buenas nuevas de salvación por la fe en la vida expiatoria y la muerte vicaria de Jesucristo.

Por esta razón la ley y el evangelio obran mano a mano para la redención del ser humano pecador. No pueden ser enemigos. La ley no puede eliminar el pecado ni tampoco vino Jesús para eliminar la ley, sino la condenación de la ley. No podemos ganar la salvación por nuestras buenas obras ni por una obediencia estricta a la ley de los Diez Mandamientos. La obediencia es el fruto de nuestra salvación en Cristo. Es la expresión externa de nuestra profunda gratitud en

respuesta al amor inconmensurable de Dios. Los creyentes que lleguen a comprender el valor que Cristo nuestro Señor le daba a la ley, y cómo la magnificó en su vida, estarán ansiosos de seguir sus pasos.

En verdad, le debemos todo a la obediencia de Cristo. Como nos dice la Biblia: "Así como por la desobediencia de un hombre los muchos fueron constituidos pecadores, así también por la obediencia de uno, los muchos serán constituidos justos" (Romanos 5:19). Toda la redención de Cristo consiste en restaurar la obediencia a su lugar. Nos regresa a una vida de obediencia, de obediencia agradecida, de obediencia por amor. ¿O acaso nos hemos olvidado, como pregunta acertadamente Pablo, que somos esclavos, "sea del pecado para muerte, o sea de la obediencia para justicia" (6:16)? Hechos justos por la obediencia de Cristo, somos como él, y en él siervos de la obediencia para justicia. Es en la obediencia amante de Uno que la obediencia amante de muchos tiene sus raíces y su vida.

Que este sea el Cristo que recibamos y amemos, a quien procuremos parecernos. Probemos la sinceridad y fortaleza de nuestra fe en él y el poder sobrenatural del Espíritu por medio de la aceptación del Cristo obediente como el Cristo que mora en nosotros.

V. RESEÑA HISTÓRICA

Esta breve reseña histórica examina las principales formas en que se ha considerado la ley de Dios durante la era cristiana.

A. Padres Apostólicos y apologistas

Los escritos de los Padres Apostólicos y de los apologistas, los primeros escritores cristianos después del período neotestamentario, consisten mayormente en cartas, sermones, tratados y otras obras similares. No analizan mediante un tratado teológico sistemático el tema de los Diez Mandamientos, ni tampoco encontramos en ellos una exposición de esta doctrina en términos teológicos. Eso no significa que los primeros autores cristianos no tuvieran preocupaciones teológicas ni que rechazaran las doctrinas a las que prestaban menos atención. Su interés radicaba primordialmente en exponer su modo de entender las Escrituras en formas específicas; a menudo con relación a temas que se debatían en las iglesias.

Algunas de estas necesidades surgían de los movimientos heréticos que se formaban en el medio eclesiástico. Un ejemplo de esto fue el ebionismo, así llamado debido a sus enseñanzas respecto de la ley. Todo lo que sabemos acerca de este grupo es de carácter limitado, por el hecho de que sus propios escritos no han sobrevivido y la mayor parte de la información sobre ellos proviene de los reportes de sus enemigos.

Los ebionitas creían erróneamente que la misión de Cristo no había sido tanto salvar a la humanidad sino más bien llamar a los humanos a obedecer la ley. Aunque la ley estaba en el meollo de su espiritualidad, consideraban que las leyes de los sacrificios del Antiguo Testamento fueron un agregado externo a la ley dada por Dios, y por tanto rechazaban ciertas partes del Pentateuco; pero su forma de entender el cumplimiento de la ley por parte de Jesús estaba en armonía con las enseñanzas del Nuevo Testamento. Decían ellos que la aseveración de que Cristo había venido a cumplir la ley no significaba que la cumplió eliminando al mismo tiempo su naturaleza obligatoria, sino que más bien lo hizo dándonos un ejemplo que todos deberíamos seguir.

Ireneo de Lyon (c. 120/140 - c. 200/203) quien llegó a ser uno de los defensores más importantes de la fe cristiana, incluyó en su obra una discusión de la ley. En su tratado *Contra las herejías* explicó que las enseñanzas de Cristo acerca de la ley en Mateo 5 no tenían el propósito de oponerse a ella, sino cumplirla en el sentido de extender su significado y expandir su alcance. La ley fue dada para instruir a los seres humanos de modo que aprendieran a servir a Dios, a abstenerse de obras malas y a resistir la inclinación a hacerlas.

Clemente de Alejandría (c. 150 - c. 215) fue defensor de la filosofía griega como una instrucción preparatoria

dada por Dios, por medio de la cual la mente humana se prepara para recibir la verdad plena tal como la enseñó Jesús. La obra de Clemente, *Stromata* [Tapices], sostiene que la ley fue dada por el Buen Pastor y que dicha ley es el precepto del conocimiento. Los que obedecen la ley no pueden negar la fe ni ser ignorantes de la verdad. Esta ley nos entrena para la piedad, prescribe lo que debe hacerse y nos frena para no hacer el mal. La observancia de los mandamientos produce una vida segura para toda la raza humana, porque la ley de Dios es el fundamento de toda la ética y la fuente de donde los griegos obtuvieron sus leyes.

Orígenes (185-254), también perteneciente a la escuela teológica de Alejandría, redactó varios tratados teológicos, entre los cuales está su *Sobre los primeros principios*. Allí explicó su interpretación espiritual, alegórica, de la Biblia. Para él, el verdadero sentido de la Biblia no siempre es manifiesto en lo que dice un texto, o a lo que llama literal o físico, sino en lo que el espíritu o alma puede obtener del texto, principalmente en sentido moral y psíquico, lo cual descubre el oculto sentido intelectual o espiritual de las Escrituras. Siguiendo esta hermenéutica poco común, no deben tomarse los sucesos del Antiguo Testamento y Nuevo Testamento como puramente históricos, "ni tampoco la ley y los mandamientos transmiten enteramente aquello que esté de acuerdo con la razón" (4.1.16). Para Orígenes, la ley, registrada en Deute-

ronomio como la "segunda ley", toma la forma de una alegoría relacionada con la primera y segunda venidas de Cristo. Una comprensión tan alegórica de la ley elimina su importancia para la vida y la conducta del cristiano, e introduce en la teología cristiana una manera de pensar ajena a las enseñanzas bíblicas.

Agustín (354-430), considerado el último de los primeros padres y precursor de la teología medieval, al confrontarse con las ideas de Pelagio, monje británico, resumió las enseñanzas pelagianas, una de las cuales tenía que ver con la ley. Agustín informa que Pelagio enseñó que, junto con el evangelio, la ley contribuyó al reino. Cada ser humano tiene la libertad para obedecer o desobedecer la ley por la gracia de Dios. Además, la ley misma es un medio de la gracia. En otro tratado antipelagiano, *Contra dos cartas de los pelagianos*, Agustín critica a los pelagianos por sostener que la gracia apareció ante los humanos en tres etapas: originalmente por creación natural, luego por la ley y finalmente en Cristo. Agustín negaba que la ley transmitiera gracia, alegando que la gracia fue dada para hacer que los seres humanos fueran hacedores de la ley, pero que la salvación viene sólo por medio de la sangre de Cristo.

B. TENDENCIAS MEDIEVALES

La teología agustiniana dominó la iglesia en el período medieval; sin embargo, hacia el final de la Alta Edad Media los escritos de Tomás de

Aquino (1225-1274) condujeron a la teología cristiana hacia nuevas direcciones. Su *Tratado sobre la ley* sostuvo la idea de que la ley eterna yace en el núcleo de cada ley, incluyendo la ley natural de la cual brota una moralidad universal. Sin embargo la ley natural es incompleta; por tanto, debe ser perfeccionada por la ley divina, específicamente los Diez Mandamientos. En ellos Dios dio una manera de vivir explícita y detallada. Según Tomás, la ley del evangelio es el punto culminante de la ley divina, porque los mandamientos de Dios abundan en amor e incluyen "consejos de perfección" más amplios. Estos consejos no comparten el nivel de obligatoriedad que caracteriza a los Diez Mandamientos, pero su propósito es facilitar la obtención de la felicidad eterna para quienes buscan mayor perfección.

C. REFORMA

Los reformadores introdujeron un nuevo examen del evangelio desde la perspectiva de las Escrituras; sin embargo, siguieron manejando el concepto de ley conforme a un claro enfoque antropológico, característico de la Edad Media. Si bien se aceptaba la ley como expresión de la voluntad de Dios, Martín Lutero (1483-1546) sostenía que una gran parte de la voluntad de Dios se percibe mediante la ley natural que llega a nuestro entendimiento a través de instituciones civiles como la familia y el Estado. Después de esto viene la función teológica de la ley. Para Lutero la función de la ley es, en lo que al ser humano

conciene, una condenación de la humanidad y, en lo que a Dios concierne, el despertar de su ira.

Lutero vio un contraste convincente entre la ley y el evangelio. El contraste va más allá de una simple comprensión de que la ley es el "No" de Dios para los seres humanos pecadores, mientras que el evangelio es su "Sí" para los pecadores arrepentidos. Sin embargo, de esta relación dialéctica entre ley y evangelio Lutero desarrolló toda su teología de justificación, predestinación y ética. Esto no indica que rechazara la ley, porque, según su parecer, la ley mantiene al pecador justificado, todavía como pecador, y lo lleva a reconocer su situación apremiante. La gracia provee la respuesta.

En su *Comentario sobre Gálatas* Lutero afirma que la ley entera, ceremonial y moral, queda "completamente abrogada" para el cristiano que está muerto ante la ley. Sin embargo, desde otra perspectiva la ley permanece y la carne debe sujetarse a ella. Un tema principal de Lutero fue la libertad del cristiano. Los cristianos están libres de la ley en la conciencia pero no en la carne, donde tiene plena autoridad.

La ley, tal como la enseñó Lutero, tiene un propósito para los injustos así como para los cristianos. Pone restricciones a los pecadores, limitando sus acciones pecaminosas. Y los cristianos también se benefician, puesto que ninguna persona es piadosa por naturaleza. Además, la ley en-

seña cómo reconocer el pecado y cómo resistir el mal, dos funciones cruciales para la vida del cristiano.

Pero en la Reforma fueron prominentes otras líneas de pensamiento. Se recuerda a Zuinglio (1484-1531) por su punto de vista más bien social, y a Calvino (1509-1564) como el pionero sobresaliente del movimiento evangélico de la actualidad.

Zuinglio visualizaba la ley como "ni más ni menos que una manifestación de la voluntad de Dios y, como la voluntad de Dios, eterna". La ley de Dios hizo que toda la humanidad fuera culpable de muerte, pero los que confían en Cristo "no pueden ser condenados por la ley". Por tanto, el creyente, muerto a la ley y vivo en Cristo, no necesita más la ley, porque "todo lo que agrada a Dios le agrada también a él". Simultáneamente los cristianos están libres de las leyes que rigen las formas del culto. Gracias a que Jesús la cumplió, la ley "ya no puede condenar a nadie". Al momento de la conversión el creyente es "liberado y hecho hijo de Dios", aboliendo todo temor a la ley y la muerte.

Calvino consideraba el tema de la ley de dos formas: una ley natural, escrita en la conciencia del ser humano, y la ley escrita. La ley escrita instruye respecto de la justicia perfecta y la vida perfecta. Es un espejo en el cual podemos ver nuestros pecados, ya que revela la voluntad de Dios y muestra que no alcanzamos sus ideales. La salvación no viene gracias al cumplimiento de la ley, porque no

hay justicia en nuestra propia obra. Viene por remisión de nuestros pecados. A la misma vez la ley tiene varias funciones: acusa a los pecadores, amonesta a los creyentes, revela la naturaleza pecadora del ser humano, conduce a la gracia, conduce a Cristo, protege a la comunidad de los individuos injustos, muestra la justicia de Dios, enseña que Dios es el Padre de todos los seres humanos y exhorta a los creyentes a hacer el bien. Por tanto, la ley es importante porque:

1. Señala la justicia de Dios, convenciendo de toda injusticia y pecado.
2. Destruye la arrogancia del ser humano, para que las personas acepten la misericordia de Dios y confíen sólo en su gracia.
3. Declara el castigo de Dios para el pecado, que es la muerte. En forma general, la ley es ganancia para los cristianos, porque les recuerda las cosas que son aceptables para Dios y cómo ser justos ante el Señor.

Cualquier repaso de la Reforma debe incluir a un movimiento llamado Reforma Radical y a sus dirigentes, los reformadores radicales. Representan una facción de la Reforma rechazada por la mayoría de los reformadores, pero cuya influencia, con el tiempo, llegó a ser generalizada. Uno de los líderes de este movimiento fue Konrad Grebel, reformador suizo que criticaba lo que percibía como una reforma luterana inadecuada. Para él debía hacerse énfasis en la importancia de la ley, grabada no en tablas de

piedra sino en las tablas del corazón. Baltasar Hubmaier, posiblemente el más hábil de los reformadores radicales, citó lo que él llamaba los "propósitos destacados" de la ley: amenaza de perdición para la carne, ayuda y testimonio contra el pecado, e instructora en el sendero de la piedad.

D. EDAD MODERNA

Todas las doctrinas, incluyendo la doctrina de la ley, se desarrollaron desde el siglo XVIII al XX bajo una tensión entre tradición y duda, dogma y relativismo. La religión retuvo las formas desarrolladas por la tradición, pero con un sentido de incómoda insatisfacción, sobre todo entre los herederos de la Reforma. El resultado presenta un cuadro de desunión generalizada. John Bunyan (1628-1688), puritano, heredero de los reformadores radicales y calvinistas, alegaba en favor de una integración de la ley y la gracia. Más tarde los wesleyanos propugnaron una conexión más estrecha entre ambas en una vida cristiana práctica.

Los luteranos ortodoxos siguieron enseñando una fuerte separación entre la ley y la gracia. Desde esta perspectiva acusaron al ala pietista de su iglesia de confundir el evangelio con la ley. En respuesta, los pietistas insistieron en que dentro de la doctrina de la gracia está el imperativo de vivir en armonía con la ley de Dios. Por tanto, no debe ponerse la una contra la otra como paradoja.

En el siglo XIX el surgimiento de la Iglesia Adventista del Séptimo Día

introdujo en las discusiones cristianas una perspectiva fresca de la ley en la totalidad de la Biblia, tanto en el Antiguo Testamento como en el Nuevo Testamento. Los primeros adventistas no prestaron mucha atención a la integración de la ley y el evangelio, o a que la obediencia se considerara como buenas obras. Para ellos la salvación era un don de Dios por medio del sacrificio de Cristo, sólo por fe.

Aunque en defensa del principio de la Reforma de *sola Scriptura*, su insistencia vigorosa en la obediencia a la ley de Dios, específicamente los Diez Mandamientos con el mandato del sábado, provocó una respuesta generalizada de sus críticos sobre el papel que desempeña la ley. Muchos alegaban que la ley había llegado a su fin con el ministerio y sacrificio de Cristo, el cual hizo que el sábado dejara de ser parte de la teología cristiana. Los adventistas desarrollaron respuestas poderosas a este antinomianismo y el número de miembros aumentó rápidamente, siendo la perpetuidad de la ley de Dios una característica clave de sus enseñanzas.

Ya a fines del siglo XIX, bajo la influencia del evangelio social con su teología politizada, la discusión acerca de la ley de Dios perdió su propósito específico y el pecado se identificó con el egoísmo. Desde esta perspectiva los seres humanos pecan contra su yo superior, contra buenas personas o el bien universal, pero no directamente contra Dios en el sentido clásico. Con el desarrollo de tal mentalidad secular y el deterioro del pro-

testantismo tradicional hacia fines del siglo XX, se ha vuelto a definir el concepto de pecado como un estado de injusticia social, una desazón social generalizada; en suma, una nueva definición en términos políticos,

económicos, culturales y psicológicos. Estas ideas han provocado una disminución del interés, excepto en círculos limitados, por el papel que desempeña la ley de Dios.

VI. COMENTARIOS DE ELENA DE WHITE

Las enseñanzas de Elena de White acerca de la ley y la doctrina de la ley en la Iglesia Adventista del Séptimo Día son idénticas. Por tanto, en un estudio como el presente deben ir juntas. Sin embargo, con el fin de identificar la relación de Elena de White con la fe adventista y comprenderla mejor, esta sección se divide en dos partes: la ley en los escritos de Elena de White y la ley en la doctrina de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

A. LA LEY EN LOS ESCRITOS DE ELENA DE WHITE

Elena de White (1827-1915), cofundadora de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, es reconocida por los adventistas como una autoridad en sus doctrinas y creencias. Sus escritos acerca de la ley son abundantes y armonizan con las Escrituras.

En 1846, bajo la influencia de otros adventistas como José Bates, Elena comenzó a comprender la conexión necesaria entre el evangelio y la ley de Dios. La convicción se hizo más fuerte después de recibir una visión acerca del Santuario celestial, que también señalaba al cuarto mandamiento. Con referencia a esa visión ella escribió: "Por el precepto y el

ejemplo hemos de llamar la atención de las gentes hacia la brecha abierta en la ley". Luego agregó: "Se me mostró también que el tercer ángel, que proclama los mandamientos de Dios y la fe de Jesús, representa a quienes reciben este mensaje y alzan la voz con el fin de amonestar al mundo para que guarde los mandamientos de la ley de Dios como la niña de sus ojos, y que, en respuesta a esa amonestación, muchos abrazarían el sábado del Señor" (*Notas biográficas de Elena G. de White*, pp. 104, 105).

En el primer folleto que ella publicó en 1851 señalaba que ya en 1849 había entendido que los mandamientos de Dios y la fe de Jesús, la ley y el evangelio, no podían separarse. Por tanto, presentó la ley de Dios, la doctrina del Santuario y la fe de Jesús como los "temas principales" de "la verdad presente" (*Primeros escritos*, p. 63).

Su concepto de "verdad presente" expresa una visión general del cuerpo de doctrinas que debe ser considerada indispensable para todos los cristianos en el tiempo del fin, es decir desde 1844 hasta la segunda venida de Cristo. Puesto que desde sus primeros

escritos ella ubicó la ley en esta categoría doctrinal, se esperaba que no cambiara su punto de vista Sobre la ley.

Antes del Congreso de la Asociación General de 1888, donde se enfatizó la doctrina de la justificación por la fe, Elena de White presentó la ley utilizando un lenguaje muy claro. En 1875 escribió que la ley de Dios es sagrada e importante, y que su carácter era más exaltado para quienes aceptaban a Cristo como su Redentor que para sus recipientes originales (*Review and Herald*, 29 de abril, 1875).

En 1884 explicó que la ley es una regla completa para la vida dada por Dios a la humanidad. Si la obedece, por los méritos de Cristo, el cristiano obediente vivirá. Si la desobedece, el transgresor será condenado por su poder (*Signs of the Times*, 4 de septiembre, 1884).

Dos años después ella menciona que la santa, justa y buena ley trae el conocimiento de Dios para "gobernar a toda inteligencia humana" (*Ibíd.*, 8 de abril, 1886). Más tarde, ese mismo año, escribió que "no hay una cualidad salvadora en la ley. La ley condena, pero no puede perdonar al transgresor. El pecador debe depender de los méritos de la sangre de Cristo". Por tanto, "es necesaria la fe en Cristo" (*Ibíd.*, 5 de agosto, 1886).

En 1887 sus escritos se enfocaban en el poder del juicio en la ley. A manera de espejo nos ayuda a "discernir los defectos de nuestro carácter", pero

no convierte nuestras buenas obras en salvación, sino que más bien nos conduce a arrepentimos y ejercitar fe en Jesucristo (*Ibíd.*, 5 de mayo, 1887).

En el Congreso de la Asociación General de 1888, celebrado en Minneapolis, surgió una confrontación fuerte entre dos grupos de dirigentes: uno que daba énfasis a la observancia de la ley y el otro a la justificación por la fe. Elena de White favorecía a los que defendían el evangelio. Al mismo tiempo mantuvo su misma línea de pensamiento acerca de la ley. En un sermón que predicó el 1º de noviembre de 1888, inmediatamente después de la presentación de J. H. Waggoner sobre la ley como el instrumento para demostrar el pecado humano, con Cristo como la solución para el pecado, Elena de White dijo: "Sé que sería peligroso denunciar la posición del Dr. Waggoner como completamente errónea. Esto complacería al enemigo. Veo la hermosura de la verdad en la presentación de la justicia de Cristo en relación con la ley tal como el doctor nos la ha presentado" (1888 *Materials*, p. 164). Después, en el mismo mensaje, afirmó que "la verdad debe ser presentada tal como es en Jesús" y que "Jesús nos revelará las preciosas verdades antiguas en una nueva luz", sugiriendo que el énfasis en Jesucristo era nueva luz para la presentación de las preciosas verdades antiguas de la ley (*Ibíd.*, pp. 165, 167).

Varias citas breves, sacadas de un mismo artículo publicado en 1890,

podrían ilustrar la presentación de Elena de White acerca de la ley después de 1888: "La ley promulgada desde el Sinaí es una transcripción del carácter de Dios... Nuestra justicia está en la obediencia a la ley de Dios por los méritos de Jesucristo... Se ha hecho un sacrificio infinito para que la imagen moral de Dios pueda ser restaurada para el hombre, a través de una obediencia voluntaria de todos los mandamientos de Dios... El hombre no puede cumplir con las demandas de la ley de Dios por sus propias fuerzas. Sus ofrendas, sus obras, todo estará manchado por el pecado. Un remedio se ha provisto en el Salvador, quien puede dar al hombre la virtud de su mérito y hacerlo colaborador en la gran obra de la salvación. Cristo es justicia, santificación y redención para los que creen en él y quienes siguen sus pasos... Deberíamos meditar en la ley y el evangelio, mostrando la relación de Cristo con la gran norma de justicia" (*Review and Herald*, 4 de febrero, 1890).

El mismo año escribió: "Queremos la santificación que Dios nos otorga, y esa santificación viene por obedecer su ley... El único remedio que pudo ser hallado para el hombre caído fue la muerte de Cristo sobre la cruz. Así pudo ser pagada la penalidad de la transgresión" (*Ibíd.*, 15 de julio, 1890).

Al referirse a la acusación que le hicieron los fariseos a Jesús de quebrantar la ley, la Sra. de White escribió: "Se murmuraban unos a otros

que se estaba burlando la ley, pero él leyó sus pensamientos y les dijo:

"No penséis que he venido para abrogar la ley o los profetas; no he venido para abrogar, sino para cumplir'. Así refutó Jesús la acusación de los fariseos. Su misión en este mundo consistía en vindicar los sagrados derechos de esa ley que ellos lo acusaban de violar. Si la ley de Dios hubiera podido cambiarse o abrogarse, Cristo no habría necesitado sufrir las consecuencias de nuestra transgresión. El vino para explicar la relación de la ley con el hombre, e ilustrar sus preceptos por medio de su propia vida de obediencia...

"La ley es una expresión del pensamiento de Dios: cuando se la recibe en Cristo, llega a ser nuestro pensamiento. Nos eleva por encima del poder de los deseos y tendencias naturales, por encima de las tentaciones que inducen a pecar. Dios desea que seamos felices, y nos ha dado los preceptos de la ley para que obedeciéndolos tengamos gozo" (*El Deseado de todas las gentes*, pp. 273, 274).

B. LA LEY EN LA DOCTRINA DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA

La perspectiva adventista sobre la ley se ha mantenido sin cambio a través de los años. Desde la formulación original de las principales doctrinas en las "Conferencias sobre doctrinas bíblicas de 1848" hasta la actualidad, la ley ha sido apoyada fuertemente.

La doctrina adventista establece diferencias claras entre la ley moral -o los Diez Mandamientos dados por Dios para toda la humanidad- y la ley ceremonial del sistema ritual con todas sus regulaciones que gobernaba la liturgia de la religión judía. Estas diferencias requieren una base sobre la cual dichas discrepancias se puedan apoyar. Así como con los teólogos cristianos en general, numerosos teólogos adventistas han discutido el tema de la ley de Dios, entre los cuales están M. L. Andreasen y Edward Heppenstall. En suma, la conclusión es que, aunque Pablo hace clara la cesación de la ley ceremonial judía, en ningún momento sugiere la abrogación de la ley moral tal como está expresada en los Diez Mandamientos (Romanos 3:31; 7:7; Gálatas 3:21).

En el Congreso de la Asociación General celebrado en Dallas, Texas, en 1980, los delegados volvieron a formular, esencialmente por extensión, la declaración de creencias básicas de los adventistas. Entre los 28 actuales puntos de fe, el 19° se refiere a la ley de Dios: "Los grandes principios de la ley de Dios están incorporados en los Diez Mandamientos y ejemplificados en la vida de Cristo. Expresan

el amor, la voluntad y el propósito de Dios con respecto a la conducta y las relaciones humanas, y están en vigencia para todos los seres humanos de todas las épocas. Estos preceptos constituyen la base del pacto de Dios con su pueblo y la norma del juicio divino.

Por medio de la obra del Espíritu Santo señalan el pecado y avivan la necesidad de un Salvador. La salvación es sólo por gracia y no por obras, pero su fruto es la obediencia a los mandamientos. Esta obediencia desarrolla el carácter cristiano y da como resultado una sensación de bienestar. Es una evidencia de nuestro amor al Señor y preocupación por nuestros semejantes. La obediencia por fe demuestra el poder de Cristo para transformar vidas y, por tanto, fortalece el testimonio cristiano (Éxodo 20:1-17; Salmo 40:7-8; Mateo 22:36-40; Deuteronomio 28:1-14; Mateo 5:17-20; Hebreos 8:8-10; Juan 15:7-10; Efesios 2:8-10; 1 Juan 5:3; Romanos 8:3,4; Salmo 19:7-14)".

Las enseñanzas de Elena de White y la Iglesia Adventista con respecto a la ley son las mismas. Ambas se basan en la revelación bíblica y se apegan a ella.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Andreasen, M. L. *The Faith of Jesus and the Commandments of God*. Washington, D.C.: Review and Herald, 1939.

Bible Readings for the Home Circle. Washington, D.C.: Review and Herald, 1914, 1935; rev. en 1947.

Bunch, Taylor. *The Ten Commandments*. Washington, D.C.: Review and Herald, 1944.

Butler, G. I. *Facts for the Times*. 4a. ed. Battle Creek, Mich.: Review and Herald, 1893.

Creencias de los Adventistas del Séptimo Día. Una exposición bíblica de las doctrinas fundamentales. Buenos Aires, Argentina: ACES/Asociación General, 2007.

Hastings, H. L. *Will the Old Book Stand?* Washington, D.C.: Review and Herald, 1923.

Heppenstall, Edward. "The Covenants and the Law", *Our Firm Foundation*. Washington, D.C.: Review and Herald, 1953.

Moore, Marvin. *The Gospel versus Legalism*. Hagerstown, Md.: Review and Herald, 1994.

Nichol, Francis D. *Answers to Objections*. Washington, D.C.: Review and Herald, 1932.

Pelikan, Jaroslav. *The Christian Tradition: A History of the Development of Doctrine*, 5 tomos, Chicago, Ill.: University of Chicago Press, 1971-1989.

Pierson, Robert H. *The Secret of Happiness*. Nashville, Tenn.: Southern, 1958.

Richards, H. M. S. *What Jesus Said*. Nashville, Tenn.: Southern, 1957.

Schaff, Philip. *The Creeds of Christendom*. 4a ed. Nueva York, N.Y.: Harper, 1919.

Seventh-day Adventist Bible Students' Source Book. Don R Neufeld y Julia Neuffer, eds. Washington, D.C.: Review and Herald, 1962. Artículo: "Law".

Van Wyk, William. *My Sermon Notes on the Ten Commandments*. Grand Rapids, Mich.: Baker, 1948.

Varios. *Source Book for Bible Students*. Washington, D.C.: Review and Herald, 1922.

Vaucher, Alfred F. *La historia de la salvación* (trad. de José López Gutiérrez de la versión definitiva de *L'histoire du salut*. Dammarieles-Lys, Francia: Vie et Santé, 1987). Madrid: Safeliz, 1988.

Wilcox, Milton C. *Questions and Answers*, 2 tomos. Mountain View: Pacific Press, 1919.

Extraído de *Tratado de Teología Adventista del Séptimo Día*, pp. 517-555

Compilación:
RECURSOS ESCUELA SABATICA

RECURSOS ESCUELA SABATICA

http://ar.groups.yahoo.com/group/Comentarios_EscuelaSabatica

<http://groups.google.com.ar/group/escuela-sabatica?hl=es>

Suscríbase para recibir gratuitamente recursos para la Escuela Sabática